ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-389

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, COMUNICADO DEL 25 DE FEBRERO DE 2026– LOTE 2.

Respetado Ingeniero,

En calidad de Interventoría del contrato de la referencia y en atención a la solicitud presentada por el Consorcio Obra Vial mediante comunicado del 25 de febrero de 2026, recibido el 27 de febrero de 2026, mediante la cual se solicita la suspensión temporal del Frente 41 – Vía principal Quebrada El Suspiro – La Castilla, nos permitimos emitir concepto técnico y administrativo con base en la siguiente trazabilidad:

1. Antecedente técnico inicial

Mediante oficio COV-068-2025 del 26 de noviembre de 2025, el contratista informó los resultados del estudio de subsuelo ejecutado mediante perforaciones SPT (INVE-111-22), evidenciando la presencia de un estrato rocoso imperforable a partir de los 0,40 m de profundidad, con rechazo al avance por percusión y clasificación asimilable a roca firme conforme a la NSR-10.

Dicha condición impedía la excavación mecánica convencional prevista para la instalación de la alcantarilla proyectada, razón por la cual se solicitó definición de acciones por parte de la Entidad.

2. Pronunciamiento de la Interventoría y evaluación técnica

Mediante comunicado INT-VIASCALI-241 del 26 de noviembre de 2025, la Interventoría verificó en campo la condición geotécnica descrita, evidenciando afloramientos rocosos y confirmando que la excavación requería un procedimiento distinto al contemplado inicialmente, incluyendo eventualmente excavación en roca mediante voladura, con los permisos especializados correspondientes.

En los Comités de Obra Nos. 10, 12 y 13 se evaluaron alternativas técnicas, concluyéndose la necesidad de redefinir la solución estructural, orientándose finalmente hacia la construcción de una batea como alternativa técnicamente viable.

Posteriormente, mediante comunicado COV-082-2025 del 18 de diciembre de 2025, el contratista reiteró la imposibilidad de ejecutar el frente bajo las condiciones inicialmente previstas, situación que fue analizada por esta Interventoría con el comunicado INT-VIASCALI-301B del 23 de diciembre de 2025, concluyéndose que no era viable adelantar la ejecución sin un diseño ajustado a la realidad física del terreno.

3. Definición de diseño y gestión ambiental

Mediante correo del 27 de enero de 2026, la Secretaría de Infraestructura remitió los diseños correspondientes a la intervención mediante batea en la vía principal del corregimiento La Castilla – Quebrada El Suspiro, incluyendo levantamiento topográfico, chequeo hidráulico de la estructura, plano de intervención, cantidades de obra, especificaciones de rellenos y estudio hidrológico.

Con fundamento en dichos diseños, el trámite de permiso de ocupación de cauce fue radicado ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca el 28 de enero de 2026 bajo el número 2026415102000002011, aportando la totalidad de documentos exigidos por la autoridad ambiental. Dicho trámite fue recibido oficialmente por la CVC el 4 de febrero de 2026 bajo el número 166882026.

En consecuencia, si bien ya existe una solución técnica definida, su ejecución se encuentra sujeta a la consolidación de las condiciones técnicas, ambientales y contractuales requeridas para su implementación, dentro de las cuales se incluye la obtención del permiso de ocupación de cauce por parte de la autoridad ambiental competente.

4. Situación actual y análisis técnico–contractual

Actualmente, las actividades críticas del Frente 41 dependen directamente de la expedición del permiso de ocupación de cauce por parte de la autoridad ambiental. La ejecución sin dicho acto administrativo generaría incumplimiento normativo y eventuales sanciones. La trazabilidad documental demuestra que:

- El hallazgo geotécnico fue informado oportunamente.
- La Interventoría verificó técnicamente la condición.
- Se evaluaron alternativas en comités formales.
- La Entidad definió y entregó diseño ajustado.
- Se radicó formalmente el trámite ambiental.
- La ejecución depende de actuaciones administrativas de terceros ajenos al contratista.

Por tanto, la imposibilidad actual no obedece a causas imputables al contratista, sino a la necesidad de obtener un permiso administrativo indispensable para continuar con la intervención.

5. Concepto

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE a la solicitud de suspensión temporal del Frente 41 – Vía principal Quebrada El Suspiro – La Castilla, en consideración a que, en las condiciones técnicas y administrativas actuales, no es viable adelantar su ejecución dentro del cronograma vigente, mientras se consolidan las definiciones técnicas, ambientales y contractuales necesarias para garantizar una intervención jurídicamente habilitada y técnicamente adecuada.

6. Recomendación

Se recomienda a la Secretaría de Infraestructura proyectar y suscribir el acto administrativo de suspensión parcial del contrato, delimitado a las actividades correspondientes al Frente 41 – Vía principal Quebrada El Suspiro – La Castilla, en consideración a las condiciones técnicas, ambientales y administrativas actualmente existentes, y hasta tanto se consoliden las actuaciones y definiciones que permitan jurídicamente su ejecución en condiciones técnicas adecuadas, con el fin de:

- Salvaguardar la legalidad de la intervención.
- Proteger el equilibrio contractual.
- Evitar riesgos ambientales y sancionatorios.
- Garantizar que la ejecución futura se realice en condiciones técnicas y jurídicas adecuadas.

7. Alcance del presente concepto

El presente concepto se emite en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica asignadas a la Interventoría en el marco contractual, con fundamento en la información técnica disponible y la trazabilidad documentada del frente de obra.

La decisión administrativa respecto a la procedencia de la suspensión, su alcance, duración y eventuales medidas contractuales complementarias corresponde a la Secretaría de Infraestructura, en el marco de sus competencias como entidad contratante.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
Director de Interventoría

Anexo:

- Comunicado COV-068-2025 (26/11/2025)
- Comunicado INT-VIASCALI-241 (26/11/2025)
- Actas Comité Técnico de Obra Nos. 10, 12 y 13.
- Comunicado COV-082-2025 (18/12/2025)
- Comunicado INT-VIASCALI-301B (23/12/2025)
- Correo Secretaría de Infraestructura del 27/01/2026 – Remisión diseños intervención mediante batea
- Soporte trámite permiso ante la CVC
- Comunicado INT-VIASCALI-384 cronograma de ejecución Quebrada El Suspiro
- Comunicado solicitud de suspensión del contrato de obra 25/02/2026

CONSORCIO OBRA VIAL

Santiago de Cali, 26 noviembre 2025

COV-068-2025

Señores
INTERVENTORÍA
Atn. Ing. Edgar Alexander Ríos S.
Director de Interventoría

Asunto: Informe Alcantarillado – Via principal Quebrada El Suspiro - LA CASTILLA
Contrato de Obra No.4151.010.26.1.0832-2025. - Lote2

En cumplimiento de las actividades del contrato y dando alcance a las labores de verificación de condiciones del terreno en el **tramo de obra de la Vía principal Quebrada El Suspiro - LA CASTILLA**, nos permitimos informar los resultados del estudio de subsuelo realizado mediante **perforaciones SPT (INV E-111-22)**, ejecutado por el laboratorio autorizado.

De acuerdo con los registros técnicos de los **Apique RP-1** y **Apique RP-2**, se evidenció lo siguiente:

1. Resultados del estudio de suelos

- En el tramo evaluado se presenta un estrato inicial de **relleno** de aproximadamente **0,40 m**.
- A partir de esa profundidad se identificó un material clasificado como **grava meteorizada con bolos y peña**, aflorante en superficie, considerado **imperforable** según clasificación SUCS.
- En el **Apique RP-1**, después de la capa de relleno, se registraron **71 golpes para avanzar únicamente 1 cm** Anexo PERFIL. 1
- En el **Apique RP-2**, en condiciones similares, el avance logrado fue de **1 cm después de 47 golpes** Anexo PERFIL. 2

.

2. Conclusión del laboratorio

De acuerdo con la anotación técnica del laboratorio en ambos perfiles, y conforme a lo establecido en el **NRS-10, Capítulo H, numeral H.3.2.5 literal (d)**, se

CONSORCIO OBRA VIAL

recomienda **suspender la perforación** al encontrarse materiales de roca firme, aglomerados rocosos o capas de suelo asimilables a roca, situación que coincide con la condición encontrada en el sitio.

La conclusión general del informe señala que el estrato encontrado es **imperforable**, lo que confirma la presencia de un suelo que **no permite la continuidad de perforación ni excavación mecánica convencional** para la construcción del alcantarillado proyectado.

Como consecuencia directa de la condición geotécnica del terreno:

- **No es posible continuar con la excavación a la profundidad requerida** para instalar las redes de alcantarillado diseñadas.
- La naturaleza del suelo impide el uso de métodos tradicionales de excavación, comprometiendo la viabilidad de la sección hidráulica prevista.

Respetuosamente solicitamos a la interventoría y a la entidad contratante:

- Revisar los resultados del estudio de suelos adjunto.
- Definir de manera conjunta las **acciones a seguir**, dadas las condiciones geotécnicas que impiden la ejecución del alcantarillado en el punto analizado.
- Emitir las instrucciones formales necesarias para proceder conforme a la normatividad y al contrato vigente.

Sin otro particular, quedamos atentos a las directrices que se establezcan.

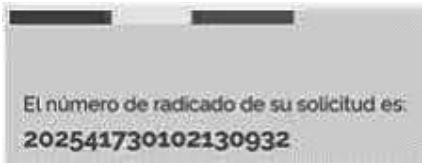
Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración o reunión que estimen pertinente para formalizar el ajuste del cronograma contractual.

Cordialmente,

Alejandra Moreno Soto
Representante Legal
Consorcio Obra Vial
Ingenieria@consorcioobravial.com
3046587664

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-241



Radicado 28/11/2025

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2025

Señores.
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Infraestructura
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
Supervisor del Proyecto
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE DISEÑO PARA EL FRENTE DE TRABAJO No. 41 – VÍA PRINCIPAL SECTOR LIMONES – LA CASTILLA

Cordial Saludo,

En desarrollo de las actividades propias de la Interventoría, se adelantan recorridos de verificación previos al inicio efectivo de las obras, considerando los preliminares de orden administrativo, social, técnico y demás aspectos previstos en el contrato. En visita realizada el día 20 de noviembre de 2025, con participación de representantes de la comunidad, del Contratista de Obra y de esta Interventoría, para la elaboración de las Actas de Entorno y la socialización de las obras a ejecutarse en el frente de trabajo No. 41, correspondiente a la vía principal del sector Limones – La Castilla, en donde se contempla la construcción de una alcantarilla, se identificaron diversas observaciones de carácter técnico que requieren ser informadas.

El punto específico de intervención corresponde a un cuerpo de agua proveniente de la parte alta del talud, que genera empozamiento en su base y, al rebosar, invade la vía. El caudal se mantiene de forma permanente, variando su volumen según el régimen de lluvias. Durante la visita se evidenció además la presencia de material pétreo con afloramientos en superficie, situación corroborada con la presencia de rocas de mediano tamaño en los márgenes de la vía. Los representantes de la comunidad manifestaron que el suelo del sector está conformado principalmente por material rocoso y que contratistas que han ejecutado trabajos en las cercanías han presentado dificultades con las excavaciones debido a estas condiciones.

Con base en lo anterior, se observó que la excavación requerida para la construcción de la alcantarilla exige el uso de equipo especializado, dado que las condiciones reales del suelo difieren de las previstas contractualmente, toda vez que esto podría conllevar a variaciones en los costos, en el procedimiento constructivo y en el tiempo de ejecución.

Para corroborar lo anterior, el Contratista de Obra realizó un par de sondeos que arrojaron como resultado desde la superficie hasta los 0,40 m de profundidad, el material corresponde a un relleno compuesto por gravilla meteorizada con finos limosos y gravas de sobretamaños de 3", 4" y 6", color gris verdoso–amarillo, húmedo, de compacidad media e inorgánico. A partir de los 0,40 m y hasta 1,10 m de profundidad, el sondeo encontró grava meteorizada con bolos y peña, la cual aflora en superficie y reporta rechazo al avance por percusión.

Con base en lo anterior, se determina que la excavación necesaria para la construcción de la alcantarilla requiere un tipo de excavación diferente al considerado inicialmente, correspondiendo a excavación en roca mediante voladura, actividad que conlleva el uso de explosivos y la implementación de los protocolos de permisos y manejo especializado requeridos para su ejecución, esto aunado a que el tramo se encuentra en zona de reserva natural.

Como alternativa técnica a esta situación, la Interventoría propone considerar la construcción de un vado o batea que permita el tránsito vehicular y garantice el adecuado drenaje superficial del agua que discurre por el sector.

En consecuencia, y con base en lo informado por la Secretaría durante el comité técnico de obra No. 10 celebrado el 26 de noviembre de 2025, respecto al uso de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS.

se solicita respetuosamente a la Entidad remitir el diseño correspondiente para este tipo de solución estructural, con el fin de realizar la cuantificación y valoración y proceder según corresponda.

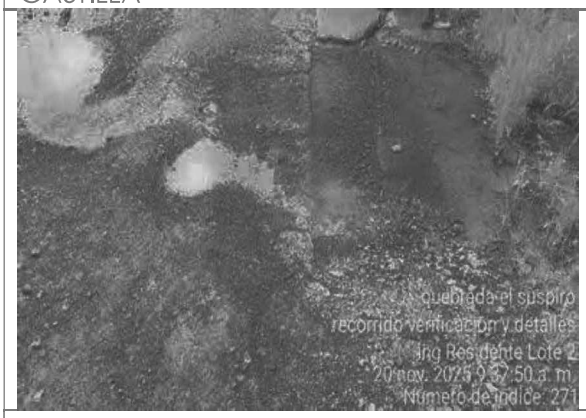
Se anexa: Registro fotográfico.
Informe de sondeo

Sin otro particular,

EDGAR ALEXANDER RÍOS S.
Director de Interventoría

C.C. Ing. Sebastián Tarapuez – Supervisor de Proyecto; Secretaría de Infraestructura

VIA PRINCIPAL SECTOR LIMONES – LA CASTILLA	
	
Aspecto margen derecha de la vía. Se observan ductos que llevan fibra óptica	Margen izquierda de la vía, apozamiento sobre material rocoso superficial.

VIA PRINCIPAL SECTOR LIMONES – LA CASTILLA	
	
Margen izquierda, se observa afloramiento de roca en superficie de la vía.	Equipo de perforación en el sitio, montaje para sondeos a percusión, margen derecha de la via.

VIA PRINCIPAL SECTOR LIMONES – LA CASTILLA	
	
Alistando equipo para realizar sondeo a percusión	Sondeo en margen izquierda de la vía

Laboratorio Técnico Estudios y Clasificación de Suelos

REGISTRO DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO
ENSAYO NORMAL DE PENETRACIÓN (SPT) Y MUESTREO DE SUELOS - INV E-111 - 22

CÓDIGO	FL-LEC-001
FECHA	6/07/2024
REVISIÓN	001
PÁGINA 1 DE 1	

CLIENTE:	INCODI CONSTRUCCION	FECHA:	NOVIEMBRE - 2025
ATENCIÓN:	ING. DIEGO LOSADA		
PROYECTO:	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO	PERFORACIÓN No.	1
LOCALIZACIÓN:	SECTOR LA CASTILLA - MUNICIPIO DE CALI — LADO IZQUIERDO		

COORDENADAS, m	Este:		Norte:		NIVEL FREÁTICO m	Lect. Inicial:	NO REGISTRO	Lect. Final:	NO REGISTRO	ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO

PROF. m	Muestra No.	Tipo	Avance SPT, m 0-15	0-15	0-15	Símbolo	Descripción del Subsuelo	NF	Golpes Nspt 0	10	20	30	40	Observaciones
0,00														
0,20	1	0,00 - 0,40					RELLENO: GRAVILLA METEORIZADA CON FINOS LIMOSOS CON GRAVAS DE SOBRE TAMAÑO 3"-4" COLOR GRIS VERDOSO AMARILLO HUMEDO, COMPACIDAD MEDIA, INORGANICO.							DESCRIPCIÓN VISUAL
0,40														
0,60														
0,80														
1,00	1,1	C1	30	71/1 cm			GRAVA METEORIZADA CON BOLOS Y PEÑA, AFLORA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA VIA. (IMPERFORABLE)					71/1cm		CLABIFICACIÓN S.U.C.S.
1,20														
1,40														
1,60														
1,80														
2,00							*Contemplando las especificaciones del capitulo H del NRS 10, numeral H.3.2.6, se tuvo en cuenta la consideración del literal (d) donde se aconseja suspender la perforación en proyectos de complejidad I, al llegar a encontrar materiales de roca firme, aglomerados rocosos o capas de suelo asimilables a rocas.*							
2,20														
2,40														
2,60														
2,80														
3,00														
3,20														
3,40														
3,60														
3,80														
4,00														
4,20														
4,40														
4,60														
4,80														
5,00														
5,20														
5,40														
5,60														
5,80														
6,00														
6,20														
6,40														
6,60														
6,80														
7,00														
7,20														
7,40														
7,60														
7,80														
8,00														
8,20														
8,40														
8,60														
8,80														
9,00														
9,20														
9,40														
9,60														
9,80														
10,00														

EQUIPO DE PERFORACION				DATOS DE CAMPO							
Masa del Martillo, kg:	63,5	Caida, m	0,76	AP:	Apique	C:	Muestra cortes patida	Sh:	Muestra Inalterada (shelby)	Nivel Freático Inicial: ▼	Nivel Freático Final: ▲

Carlos Vivas

REALIZÓ | APROBÓ | CLIENTE

CEL: 3158909457-3113859494, E-mail: carlosandresvivas01@gmail.com
Calle 3 Bis # 5 – 41 Urbanización Nuevo San Antonio - Corregimiento San Antonio de los Caballeros – Florida, Valle del cauca

Laboratorio Técnico Estudios y Clasificación de Suelos

REGISTRO DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO
ENSAYO NORMAL DE PENETRACIÓN (SPT) Y MUESTREO DE SUELOS - INV E-111 - 22

CÓDIGO	FL-LEC-001
FECHA	9/07/2024
REVISIÓN	001
PÁGINA 1 DE 1	

CLIENTE:	INCODI CONSTRUCCION	FECHA:	NOVIEMBRE - 2025
ATENCIÓN:	ING. DIEGO LOSADA		
PROYECTO:	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO	PERFORACIÓN No.:	2
LOCALIZACIÓN:	SECTOR LA CASTILLA - MUNICIPIO DE CALI — LADO DERECHO		

COORDENADAS, m	Este:		Norte:		NIVEL FREATICO Nf	Lect. Inicial:	NO REGISTRO	Lect. Final:	NO REGISTRO	ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO

PROF. m	Muestra No.	Tipo	Avance SPT, m 0,15	0,15	0,15	Símbolo	Descripción del Subsuelo	Nf	Gráfica Nspt 0 20 40 60 100	Observaciones
0,00	*	0,00 - 0,40					RELLENO: GRAVILLA METEORIZADA CON FINOS LIMOSOS CON GRAVAS DE SOBRE TAMAÑO 3"-4"-6" COLOR GRIS VERDOSO AMARILLO HUMEDO, COMPACIDAD MEDIA, INORGANICO.			DESCRIPCIÓN VISUAL
1,00	2.1	C1	47/1 cm				GRAVA METEORIZADA CON BOLOS Y PEÑA, AFLORA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA VIA. (IMPERFORABLE)		47/1 cm	CLASIFICACIÓN S.U.C.S.
2,00							***Contemplando las especificaciones del capitulo H del NRS 10, numeral H.3.2.5, se tuvo en cuenta la consideración del literal (d) donde se aconseja suspender la perforación en proyectos de complejidad I, al llegar a encontrar materiales de roca firme, aglomerados rocosos o capas de suelo asimilables a rocas.***			
3,00										
4,00										
5,00										
6,00										
7,00										
8,00										
9,00										
10,00										

EQUIPO DE PERFORACIÓN				DATOS DE CAMPO							
Masa del Martillo, kg	63,5	Caída, m	0,76	AP:	Apique	C:	Muestra cuchara partida	St:	Muestra Inalterada (shelby)	Nivel Freático Inicial: ▼	Nivel Freático Final: ▲

Carlos Yuma

REALIZÓ | APROBÓ | CLIENTE

CEL: 3165909457-3113689454, E-mail: carlosandresalvas01@gmail.com
Calle 3 Bis # 5 – 41 Urbanización Nuevo San Antonio - Corregimiento San Antonio de los Caballeros – Florida, Valle del cauca

ACTA DE REUNIÓN No. 10	FECHA:	26-NOV-2025
	HORA INICIAL:	9:30 a.m.
	HORA FINAL:	11:30 a.m.
OBJETIVO: SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.0831-2025, MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 2, que comprende la intervención de 22 tramos viales ubicados en las Comunas 17,18 y Corregimientos de Pance, Elvira, Castilla, Paz, Golondrinas."	LUGAR: Secretaría de Infraestructura	

ASISTENTES: Ver listado de asistencia anexo

AUSENTES: N/A

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura acta anterior o aprobación de esta
2. Revisión de compromisos anteriores
3. Reporte de avance de ejecución de obra
4. Seguimiento actas de vecindad
5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Lectura del acta anterior o aprobación de esta

La Interventoría comenta que el borrador del acta de comité de obra No. 9 celebrado el 19 de noviembre de 2025 fue enviado a los correos el 25 de noviembre de 2025 y hasta la fecha no se han recibido observaciones, se propone suscribir el documento en el próximo comité.

2. Revisión de compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Finalizar trámite y legalización del documento que excluye la Carrera 73 y adiciona nuevos tramos	Secretaría de Infraestructura	Pendiente
Presentar documento de validación diseño para construcción de la cuneta y las escaleras en la Calle 2 entre Carreras 96 y 97	Secretaría de Infraestructura	Cumplido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Presentar diseños de señalización vial (demarcación) de los tramos a intervenir dentro del alcance contractual	Secretaría de Infraestructura	Pendiente 26/11/2025
Selección de la alternativa de placa huella a construir en Km 18 – sector La Pinera (La Elvira)	Secretaría de Infraestructura	Cumplido
Socializar con la comunidad la solución definitiva a construir en el tramo La Pinera – La Elvira antes de iniciar labores	Secretaría de Infraestructura	Pendiente
Realizar encuestas de satisfacción comunitaria al cierre de intervenciones (una cada 100 m, con edil o representantes)	Contratista	En proceso
Verificación de planicidad en la Carrera 65 (frente 28) para comprobar tolerancias de desnivel	Contratista – Interventoría	Cumplido
Seguimiento a indumentaria personal del contratista (PAGA–SST)	Contratista	Cumplimiento parcial
Entrega Plan Remedial de Obra, incluida la reprogramación de los tramos	Contratista	Entrega en la tarde 26/11/2025
Definir el sector en el cual se llevará la ejecución prevista en el tramo 49 Sector Los Pinos – Golondrinas	Secretaría de Infraestructura	Cumplido

A. Finalizar trámite y legalización del documento que excluye la Carrera 73 y adiciona nuevos tramos.

La secretaria de Infraestructura revisó el cronograma entregado por el contratista e identifica que el frente Km 18 – sector La Pinera corregimiento La Elvira tiene una duración hasta febrero 2026, por tal motivo, la entidad solicita a la interventoría realizar un análisis del nuevo programa presentado por el contratista y emitir su concepto para que el contratista realice las modificaciones recomendadas al cronograma, según los argumentos derivados.

El Contratista manifestó no tener objeción frente al análisis requerido; sin embargo, defendió su posición respecto al plazo disponible hasta el 30 de diciembre de 2025, señalando que construir 80 m de los 173 m contractuales de placa huella en dicha vigencia representa un rendimiento exigente debido al incremento del ancho de sección de 4.46 m a 5.40 m, las condiciones climáticas adversas en zona rural, las limitaciones en la consecución de materiales durante la temporada decembrina.

La Secretaría reiteró que no es viable proyectar ejecución de obra en vigencias futuras, por lo cual aceptar un documento con plazo a febrero de 2026 sería improcedente.

Como conclusión del comité, el Contratista se comprometió a entregar el alcance definitivo ajustado al 30 de diciembre de 2025, durante la tarde del mismo día, y la Interventoría se comprometió a remitir a Infraestructura su concepto técnico del programa remedial actualizado a más tardar el 27 de noviembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. Presentar documento de validación diseño para construcción de cuneta y escaleras en la Calle 2 entre Carreras 96 y 97.

La interventoría informa que el diseño fue enviado por parte de la Secretaría el 19 de noviembre de 2025 sin copia al Contratista, la Interventoría comenta que tuvo un inconveniente interno con el correo y se pudo reenviar al contratista el 25 de noviembre de 2025. El archivo adjunto comprende el detalle en corte de un canal escalonado.

C. Presentar diseños de demarcación vial de los tramos a intervenir dentro del alcance contractual.

Hasta la fecha la Secretaría de Infraestructura continúa sin entregar los diseños de demarcación, la Secretaría precisa que éstos serán entregados en horas de la tarde. El Contratista y la Interventoría reiteran la necesidad de contar con estos diseños, toda vez que algunas vías ya cumplieron con los tiempos requeridos para demarcación y es necesario garantizar la seguridad a los usuarios de las vías, adicionalmente, se necesita actualizar el avance para mitigar el atraso que están marcando en el seguimiento al programa estos tramos.

D. Selección de la alternativa de placa huella a construir en Km 18 – sector La Pinera (La Elvira)

La Secretaría informa que dio la viabilidad al inicio de actividades en el sector La Pinera corregimiento La Elvira, a través de oficio con radicado No. 202541510200042891 de fecha 14 de noviembre enviado por Orfeo al correo electrónico de la interventoría, en el cual se manifiesta que se aprueba la placa huella con ancho de 5.40m y se indica que retome la ejecución del tramo de forma inmediata mientras se define su adición por parte de la entidad.

La interventoría aclara que el oficio llegó al correo electrónico de la Interventoría sólo hasta el 25 de noviembre de 2025, lo cual es validado por la Entidad Contratante. Se entrega copia al Contratista del documento en el presente comité.

El Contratista clara que, en el comité anterior, se dejó la salvedad que hasta que no estuviera el documento modificatorio, no se podía iniciar con la ejecución del frente.

E. Socializar con la comunidad la solución definitiva a construir en el tramo La Pinera – La Elvira antes de iniciar labores

Con la expedición del comunicado que autoriza la reanudación del tramo, el Contratista puede programar la reunión de socialización con la comunidad para informar sobre el alcance definitivo e iniciar formalmente las actividades de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

F. Realizar encuestas de satisfacción comunitaria al cierre de intervenciones (una cada 100 m, con edil o representantes)

El resumen de las encuestas de satisfacción cerradas incluye los tramos: Carrera 84 (5 encuestas), Calle 1A oeste (6 encuestas) y Calle 2 oeste (11 encuestas), para un total a la fecha de 22 encuestas levantadas.

Se continuará aplicando un instrumento por cada 100 metros intervenidos, con participación del edil o representantes comunitarios.

G. Verificación de planicidad en la Carrera 65 (frente 28) para comprobar tolerancias de desnivel

La verificación se realizó el jueves anterior con participación de la directora de Obra y la Especialista en Pavimentos de la Interventoría. Como resultado, se confirmó la necesidad de corrección del empozamiento en la abscisa K0+106, margen izquierdo, la cual fue ajustada por el Contratista.

H. Seguimiento a indumentaria personal del contratista (PAGA – SST).

La interventoría informa que se hizo la verificación el pasado lunes, lo que reflejó que el personal seguía sin la indumentaria. El contratista manifiesta que recibió las camisas hoy, las trajo a la reunión y van a repartir al personal hoy mismo, quedando pendiente la prenda inferior.

I. Entrega Plan Remedial de Obra, incluida la reprogramación de los tramos

El Contratista entregará en la tarde el documento con su alcance definitivo al 30 de diciembre, incluyendo el programa remedial actualizado, el cual será evaluado por la Interventoría para emitir concepto ante la Secretaría.

J. Definir el sector en el cual se llevará la ejecución prevista en el tramo 49 Sector Los Pinos – Golondrinas

La Secretaría informó que mañana se realizará comité de planificación a las 3:00 p.m. en Golondrinas, espacio en el cual se discutirá la posible reubicación de los recursos del tramo 49, acorde a las necesidades de la comunidad.

El Contratista manifestó preocupación debido a que el proceso de concertación comunitaria, visita técnica, balance presupuestal y expedición de documento modificatorio podría tardar más de dos semanas, y el contrato finaliza el 13 de diciembre de 2025.

Tras reunión con el estructurador territorial, el equipo de Supervisión indicó que los recursos del tramo 49 se destinarán a unificar los frentes 45, 46, 48 y 49 para atender la zona de deslizamiento en La Caldera, garantizando continuidad constructiva y cierre adecuado del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Reporte de avance de ejecución de obra

La interventoría informa el avance de los tramos actualmente en ejecución con corte al viernes 21 de noviembre de 2025, para esto presenta el resumen en el siguiente cuadro:

FECHA DE CORTE: 21-nov-25		COSTO DIRECTO	COSTO DIRECTOS ACUMULADOS				ESTADO	
FRENTE	TRAMO	TOTAL	PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%		
28	Cra 65 entre Cll 11A y 13 - C17	$ 236,365,008	$ 236,365,009	100.00%	$ 213,759,607	97.00%	-3.00%	
29	Cra 84 entre Cll 6A y 9 - C17	$ 236,977,065	$ 236,977,069	100.00%	$ 227,633,338	97.00%	-3.00%	
30	Cra 92 entre Cll 4B y 4 - C18	$ 124,943,261	$ 124,943,263	100.00%	$ 112,708,298	97.00%	-3.00%	
31	Cll 1A Oeste entre Cra 75 y 73 - C18	$ 179,405,969	$ 178,983,035	99.76%	$ 172,774,856	97.00%	-2.76%	
32	Cra 73 entre Cll 2C y 3 - C18	$ 184,492,045		0.00%		0.00%	0.00%	
33	Cll 3E entre Cras 79 y 80 - C18	$ 88,192,201	$ 88,192,203	100.00%	$ 35,886,511	40.69%	-59.31%	Atraso
34	Cll 2 oeste entre Cra 70 y 74B y Cll 2 oeste entre Cll 2 bis oeste y Cra 76 - C18	$ 556,652,926	$ 367,498,185	66.02%	$ 522,537,725	95.00%	28.98%	Adelanto
35	Cll 2 entre Cra 96 y 97 - C18	$ 15,941,303	$ 1,340,246	8.41%		0.00%	-8.41%	Atraso
36	Vía al Pato pueblo Pance	$ 135,826,075		0.00%	$ 1,502,923	1.11%	1.11%	Adelanto
37	Vía al Peón loma Larga - PANCE	$ 99,915,817	$ 99,915,822	100.00%	$ 71,073,477	71.13%	-28.87%	Atraso
38	Vorágine a Pueblo Pance - PANCE	$ 145,645,461	$ 80,887,575	55.54%	$ 90,212,793	61.94%	6.40%	Adelanto
39	Km 18 sector Pinera - LA ELVIRA	$ 184,705,826		0.00%	$ 1,092,841	0.59%	0.59%	
40	Vía principal Sector Limones - LA CASTILLA	$ 19,599,510	$ 4,167,232	21.26%	$ 101,072	0.52%	-20.75%	Atraso
41	Vía principal Quebrada El Suspiro - LA CASTILLA	$ 23,990,100	$ 23,990,103	100.00%		0.00%	-100.00%	Atraso
42	Vía al km 18 Cabecera parte alta desde don Lino hasta Las Meneces - LA PAZ	$ 106,538,120		0.00%		0.00%	0.00%	
43	Cabecera parte alta desde donde Lino hasta las Meneses - LA PAZ	$ 22,172,802	$ 22,172,803	100.00%		0.00%	-100.00%	Atraso
44	Sector Villa del Rosario parte baja en finca La Tormenta hasta predio Los Gaitán - LA PAZ	$ 16,667,874	$ 16,667,875	100.00%	$ 12,413,524	74.48%	-25.52%	Atraso
45	Sector La Caldera - GOLONDRINAS	$ 15,864,077	$ 3,082,664	19.43%	$ 7,677,427	48.40%	28.96%	Adelanto
46	Sector La Caldera limites con La Paz - GOLONDRINAS	$ 13,843,984	$ 7,695,220	55.59%		0.00%	-55.59%	Atraso
47	Sector San Isidro GOLONDRINAS	$ 3,376,552	$ 126,340	3.74%		0.00%	-3.74%	Atraso
48	Sector La Caldera 2 - GOLONDRINAS	$ 10,873,187	$ 410,605	3.78%		0.00%	-3.78%	Atraso
49	Sector Los Pinos - GOLONDRINAS	$ 9,184,705		0.00%		0.00%	0.00%	
COSTOS LOTE 2		**$ 2,431,173,868**	**$ 1,493,415,249**	**61.43%**	**$ 1,469,374,392**	**60.44%**	**-0.99%**	**Atraso**

La Interventoría aclara, respecto al cuadro de seguimiento previamente presentado, que todos los valores corresponden a costos directos, sin incluir los asociados a PMT ni PAGA, e incorporan únicamente los tramos previstos conforme al cronograma vigente. Bajo este escenario, se observa un programado del 61,43% frente a un ejecutado del 60,44%, lo que refleja un atraso del 0,99%, principalmente por el peso proporcional de los frentes urbanos, los cuales se encuentran a nivel de carpeta asfáltica terminada. No obstante, existe preocupación frente al avance de los frentes rurales, dado que, según la programación de la semana, todos deberían encontrarse en ejecución, situación que podría derivar en mayores atrasos en el programa de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual forma, la Interventoría aclara que el seguimiento anterior excluyó los costos programados correspondientes a los siguientes tramos:

- **Carrera 73 entre calles 2C y 3,** debido a la reorientación de recursos hacia otros frentes en mal estado dentro de la misma comuna, dado que se efectuó previamente una intervención en el corredor inicialmente proyectado.

- **Vía al Km 18 – Cabecera parte alta (desde Don Lino hasta Las Meneces – La Paz),** debido al cambio de localización para la conformación vial.

Con el fin de mitigar el atraso evidenciado a la fecha, la Interventoría informa en la reunión que envió solicitud formal al Contratista para la presentación de un Plan Remedial de Obra, en el cual deberán incluirse las acciones correctivas y la nueva programación de actividades, especialmente en los frentes rurales. El Contratista manifiesta que dicho documento se presentará una vez se incluyan los tramos que serán legalizados mediante el modificatorio en trámite. Sin embargo, la Interventoría precisa que no es viable esperar la legalización del documento modificatorio de adición y prórroga, dado que el atraso continúa en aumento y se requieren medidas inmediatas.

El Contratista informa que la utilización de concreto premezclado integra las acciones del plan remedial, por cuanto permitirá realizar fundiciones de manera simultánea en dos frentes de trabajo.

A continuación, se presenta una descripción del estado de cada tramo con corte al 21 de noviembre de 2025:

TRAMO	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
33	Calle 3E entre carreras 79 y 80	Aplicación de la emulsión asfáltica sobre base granular, a la espera de la instalación de carpeta asfáltica por despacho de la planta.
34	Calle 2 Oeste entre Carrera 70 y 74B y Calle 2 Oeste entre Calle 2 Bis Oeste y Carrera 76	Extensión de carpeta asfáltica entre carreras 73D – 74B y calle 2BIS oeste – carrera 75A. Pendiente realces y señalización.
37	Vía al Peón Loma Larga	Se resume el avance total a nivel de excavación en 550 m, relleno con roca en 540 m y fundición de cunetas en 540m de 595m totales (90,8%).
38	Vorágine a Pueblo Pance	A la fecha se resume el avance total de la obra así: Excavación: 692 m, relleno con roca muerta: 686 m y fundición de cunetas: 686m de 860m totales (79,8%).
44	Villa del Rosario – La Paz	Se han realizados 95m en excavación, 95m conformando la capa de roca muerta y 95 de 95 m totales de cunetas (100%).
45-46-48	Tramos Caldera – Golondrinas	El avance responde a 233m a nivel de excavación, 70m en roca muerta y 24m de 233m totales en cuneta (10,3%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la finalización prevista de los frentes urbanos iniciales durante la próxima semana, la atención del Contratista deberá orientarse prioritariamente hacia la intervención de los frentes rurales que no presentan restricciones y que aún se encuentran pendientes de iniciar. En este sentido, se identifican las actividades que, conforme a la programación vigente y a las necesidades del proyecto, deberían encontrarse en proceso de ejecución o iniciar de manera inmediata, las cuales se detallan a continuación:

TRAMO	CAPITULO	INICIO	FIN	ESTADO / CONDICIÓN
Cll 2 entre Cra 96 y 97	Concreto	25/11/2025	27/11/2025	Diseño
Vía al Pato pueblo Pance	Cuneta	15/10/2025	13/11/2025	Inicio 19-nov/exc. 30 m
Vía al Peón loma Larga	Cuneta	11/10/2025	4/11/2025	Físico: 540/595 m (90.8%)
Vorágine a Pueblo Pance	Cuneta	13/11/2025	12/12/2025	Físico: 686/860 m (79.8%)
KM 18 sector Pinera	Rellenos	16/11/2025	1/12/2025	Adición cambio sección
Vía principal Sector Limones	Rellenos	22/11/2025	25/11/2025	Acta de entorno
Vía principal Quebrada El Suspiro	Disipadores	2/11/2025	4/11/2025	Acta de entorno
Vía al K18 Cabecera parte alta desde don Lino hasta Las Meneces	Sub-base granular	28/11/2025	1/11/2025	Cambio coordenadas
Cabecera parte alta desde donde Lino hasta las Meneses	Cuneta	12/11/2025	19/11/2025	No iniciado
Sector Villa del Rosario parte baja en finca La Tormenta hasta predio Los Gaitán	Cunetas	9/11/2025	12/11/2025	Físico: 95/95 m (100%)
Sector La Caldera	Rellenos	22/11/2025	25/11/2025	Físico: 24/233 m (10.3%)
Sector La Cadera limites con La Paz	Cuneta	21/11/2025	24/11/2025	Unificado en frente 45
Sector San Isidro	Excavación y retiro	2/12/2025	2/12/2025	
Sector La Caldera 2	Rellenos	26/11/2025	29/11/2025	Unificado en frente 45
Sector Los Pinos	Excavación y retiro	3/12/2025	8/12/2025	Reubicación

- **Reporte de avance general del contrato:**

A nivel general, con corte al 21 de noviembre de 2025, se registra un atraso del 0,99% respecto a la programación vigente. Se concluye que los trabajos presentan un avance favorable en los frentes de mantenimiento urbano, mientras que se identifica la necesidad de fortalecer la gestión operativa en los mantenimientos rurales, con el fin de alcanzar los rendimientos establecidos en el cronograma. Lo anterior reviste especial importancia considerando que restan 17 días para la fecha de finalización contractual, y solo dos frentes rurales se encuentran actualmente en ejecución, de un total de catorce.

- **Presentación de registro fotográfico**

La Interventoría presenta el registro fotográfico correspondiente a los diferentes tramos en intervención, evidenciando en cada caso las actividades principales ejecutadas durante la semana y el estado actual de los frentes de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Actas de vecindad.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen del estado del levantamiento de las actas de vecindad.

TRAMO	COMUNA / CORREGIMIENTO	LEVANTADAS		TIPO DE ACTA			CIERRE ACTAS			ENCUESTA A
		FECHA	CANTIDAD	VECINDAD	FACHADA	ENTORNO	VECINDAD	FACHADA	ENTORNO	SATISFACCIÓN
Carrera 65 entre Calles 11A y 13	17	3/10/2025	26	13	13		2	13		
Carrera 84 entre Calles 6A y 9	17	27/09/2025	22	17	5		4	10		5
Carrera 92 entre Calles 4B y 4	18	24/09/2025	27	20	7					
Calle 1A Oeste entre Carrera 75 y 73	18	18/10/2025	59	4	55		2	25		6
Carrera 73 entre Calles 2C y 3	18									
Calle 3E entre Carreras 79 y 80	18	14/10/2025	10	9	1					
Calle 2 oeste entre carrera 70 y 74B y calle 2 oeste entre calle 2 bis oeste y carrera 76	18	21/10/2025	114		114			60		11
Vía al Pato pueblo Pance	Pance	2/10/2025	1			1				
Vía al Peón loma Larga	Pance	2/10/2025	1			1				
Vorágine a Pueblo Pance	Pance	2/10/2025	1			1				
KM 18 sector Pinera	La Elvira	25/10/2025	1			1				
Sector la caldera	Golondrinas	7/11/2025	1			1				
Sector La Cadera límites con La Paz										
Sector San Isidro										
Sector La Caldera 2										
Sector Los Pinos										
Vía al km 18 Cabecera parte alta desde don Lino hasta Las Meneces	La Paz	7/11/2025	1			1				
cabecera parte alta desde donde Lino hasta las Meneses										
Sector Villa del Rosario parte baja en finca La Tormenta hasta predio Los Gaitán										
Vía principal Sector Limones	La Castilla	20/11/2025	1			1				
Vía principal Quebrada El Suspiro										
TOTAL			265	63	195	7	8	108	0	22

El contratista informa que está gestionando dicha labor en el frente de la carrera 65 entre calles 12A y 13,

5. Varios

- **Propuesta modificatorio**

Con el fin de ganar tiempo, el Contratista propone que se haga el modificatorio al contrato con los frentes que se pueden ejecutar y no esperar a tener el consolidado de todos los cambios.

Ante la posición del contratista, la interventoría propone la expedición de documento modificatorio con el alcance de los frentes que no tienen objeción:

- Calle 3D entre carreras 75 y 75A junto con la carrera 76 entre calles 4 y 5 que reemplazan la carrera 73 entre calles 2C y 3.

- El tramo "Desde el colegio Jorge Robledo hasta la casa de Ramito Ruiz" que reemplaza por descripción y cambio de coordenada la vía al Km 18 – Cabecera parte alta desde Don Lino hasta Las Meneces en corregimiento La Paz.

La Entidad evaluará la recomendación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Radicación primera acta contratista de obra**

La Secretaría de Infraestructura indicó que, como parte del procedimiento para el trámite de pago, el Contratista debe radicar de manera preliminar el acta correspondiente al periodo, remitiéndola al correo institucional de la entidad. En dicho envío se debe informar que los documentos soporte ya fueron cargados en su totalidad y debe incluirse el enlace a la carpeta digital donde reposan los archivos para su revisión.

Una vez la Secretaría verifique el contenido y la integridad de la documentación cargada, procederá a emitir su visto bueno para impresión del acta o, en caso de ser necesario, remitirá los comentarios u objeciones que deban ser atendidos antes de continuar con el proceso.

Durante el desarrollo del comité, el Contratista realizó el envío del correo electrónico a la Entidad, cumpliendo con el procedimiento establecido para la radicación preliminar.

- **Evaluación alternativas alcantarilla quebrada El Suspiro – La Castilla**

El Contratista informó que realizó una exploración del suelo en el área proyectada para la instalación de la alcantarilla de la quebrada El Suspiro. Durante la perforación se identificó la presencia de roca a 40cm por debajo de la rasante actual, condición que limita la excavación convencional.

A partir de esta situación se plantean dos alternativas de solución:

- Uso de explosivos o voladuras para liberar el espacio requerido para la instalación de la tubería. Se deberá garantizar que, después de la detonación, la zanja alcance una profundidad mínima de 2 metros, a fin de cumplir con la altura de recubrimiento sobre la clave de la tubería. Se requiere la contratación de un experto en manejo de explosivos y contar con los permisos militares y ambientales pertinentes para su utilización.

- Construcción de una batea superficial, diseñada para controlar el escurrimiento de aguas y conducirlo adecuadamente hacia la quebrada. Esta alternativa considera la ejecución de una batea tipo, conforme a los lineamientos del Manual de Drenaje para Carreteras – INVIAS (2009).

La Interventoría hará seguimiento a la definición técnica que la Entidad determine como solución definitiva.

- **Placa Huella Sector Limones – La Castilla**

La Secretaría de Infraestructura informó que la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos) tiene proyectada la construcción de una PTAR en el sector, razón por la cual solicitó evitar interferencias entre ambos proyectos.

El Contratista notificó que la ejecución del frente iniciará el miércoles 3 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta las condiciones de trabajo y la coordinación con la UAESP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Cunetas sector San Isidro – Golondrinas**

El Contratista informó que iniciará la construcción de las cunetas en el sector San Isidro – Golondrinas el lunes 1 de diciembre de 2025, conforme al cronograma de actividades programadas.

- **Seguimiento a obras del PAGA**

Durante el comité, la Interventoría presentó el registro fotográfico de las visitas de seguimiento, reiterando las anomalías observadas por los profesionales de los componentes ambiental, social y SST.

Si bien se reconoce que el Contratista ha atendido de manera proactiva las observaciones formuladas, se recomienda mantener una atención permanente, rigurosa y oportuna a todas las observaciones, incluyendo aquellas consideradas menores, con el fin de asegurar la ejecución adecuada y la calidad integral de las obras comprendidas dentro del PAGA

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

No se registran nuevas propuestas, modificaciones o decisiones adicionales durante el desarrollo del presente comité.

COMPROMISOS PACTADOS

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	**RESPONSABLE**	**FECHA COMPROMISO**
Documento modificatorio para intervenir tramos que reemplazan carrera 73 entre calles 2C y 3 y cambio de localización vía al Km 18 cabecera parte alta desde Don Lino hasta Las Meneces (conformación vial).	Contratista – Interventoría – Infraestructura	28/11/2025
Presentar diseños de señalización vial (demarcación) de los tramos a intervenir dentro del alcance contractual	Secretaría de Infraestructura	26/11/2025
Socializar con la comunidad la solución definitiva a construir en el tramo La Pinera – La Elvira antes de iniciar labores	Secretaría de Infraestructura	Pendiente
Realizar encuestas de satisfacción comunitaria al cierre de intervenciones	Contratista	En proceso
Seguimiento a indumentaria personal del contratista (PAGA–SST)	Contratista	03/12/2025
Entrega plan remedial de obra, incluida la reprogramación de los tramos	Contratista	26/11/2025
Evaluación alternativas alcantarilla quebrada El Suspiro – La Castilla	Interventoría	03/12/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	**RESPONSABLE**	**FECHA COMPROMISO**
Inicio construcción Placa Huella Sector Limones – La Castilla	Contratista	03/12/2025
Inicio construcción de cunetas sector San Isidro – Golondrinas	Contratista	01/12/2025

Firmas (responsables)

ING. ALEJANDRA MORENO SOTO
Directora de Obra
CONSORCIO OBRA VIAL

ING. EDGAR ALEXANDER RIOS S.
Director de Interventoría
ELSA TORRES ARENALES

ING. HAROLD GALVIS D.
Profesional de apoyo a la supervisión
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ING. SEBASTIAN TARAPUEZ M.
Supervisor del contrato
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por Un (1) folio.

Elaboró: Andrés David Perea – Residente de Interventoría
Revisó: Edgar A. Ríos – Director de Interventoría

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: Comité técnico

FECHA: 26/Nov/2025 **ACTA DE REUNIÓN No.** 09 **LUGAR:** Secretaría de Infraestructura

PROYECTO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	John Harold Galvis	Apoy Super	Sec Infra	3003824591	hgalvis2@gmail.com	
2.	Angelo Mario Lopez Lopez	Contratista	Sec. Infraest.	3106546557	alopez.viascali@gmail.com	
3	JHOJAN MEDINA LLANTEN	FISCALIZADOR	SEC. INFRAESTR.	3160595999	JHOJAN.MEDINA@GMAIL.COM	
4	Luisa Fernanda Toro Arbeláez.	Secretaria Infraestructura	Contratista	3186935382	toroarbelaezl@gmail.com	
5	Isabel C. Cordoba	S. Infraestructura	contratista	3017841925	isacontrerasasesoria@outlook.com	Isabel C.
6	Oscar Guerra	Secretario	Infraestruct	3044628566	oscarguerra@calgov.co	
7	Walter A. Bastidas	Residente	Consorcio Obra Vial	3114505545	walteralibc27@gmail.com	
8	Diego Toro	Residente	Consorcio Obras Viales	3184561521	proyectos@incodiconstrucciones.com	
9	Alejandra Mazo Sabogal	Directora.	Consorcio Obra Vial	3046587669		
10	Edgar G. Rios	Director Interv.	ETA	3006085280	int.viascalieta@gmail.com	
11	Luis A. Cuestas G.	Dir Res. Interv.	ETA	3127166648	Cuestasfonseca@gmail.com.	
12	Andrés David Perea A.	Residente Interventoría	ETA	3162462464	int.viascalieta@gmail.com	

ACTA DE REUNIÓN No. 12	FECHA:	10-DIC-2025
	HORA INICIAL:	9:00 a.m.
	HORA FINAL:	10:30 a.m.
OBJETIVO: SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.0831-2025, MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 2, que comprende la intervención de 22 tramos viales ubicados en las Comunas 17,18 y Corregimientos de Pance, Elvira, Castilla, Paz, Golondrinas."	LUGAR: Secretaría de Infraestructura	

ASISTENTES: Ver listado de asistencia anexo

AUSENTES: N/A

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura acta anterior o aprobación de esta
2. Revisión de compromisos anteriores
3. Reporte de avance de ejecución de obra
4. Seguimiento actas de vecindad
5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Lectura del acta anterior o aprobación de esta

La Interventoría comenta que el borrador del acta de comité de obra No. 11 celebrado el 03 de diciembre de 2025 fue enviado a los correos el 9 de diciembre de 2025 y hasta la fecha no se han recibido observaciones, se propone suscribir el documento en el próximo comité.

2. Revisión de compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Presentar diseños de señalización vial (demarcación) de los tramos a intervenir dentro del alcance contractual de la comuna 18	Secretaría de Infraestructura	Pendiente
Socializar con la comunidad la solución definitiva a construir en el tramo La Pinera – La Elvira antes de iniciar labores	Contratista	Cumplido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Realizar encuestas de satisfacción comunitaria al cierre de intervenciones	Contratista	En proceso
Seguimiento a indumentaria personal del contratista (PAGA-SST)	Contratista	No cumplido
Evaluación alternativas alcantarilla quebrada El Suspiro – La Castilla	Secretaria de Infraestructura	En proceso
Inicio construcción placa huella Sector Limones – La Castilla	Contratista	Pendiente
Inicio construcción de cunetas sector San Isidro – Golondrinas	Contratista	Pendiente
Mesa de trabajo justificación de imprevistos	Contratista – Interventoría	Cumplido
Presentar programa de obra incorporando los tramos de la Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y la Carrera 76 entre Calles 5 y 4 en reemplazo de la Carrera 73 entre Calles 2C y 3	Contratista	Pendiente

A. Presentar diseños de señalización vial (demarcación) de los tramos a intervenir dentro del alcance contractual

La secretaria de Infraestructura informa que va a presionar al ingeniero encargado para la entrega de los diseños correspondientes a los tramos urbanos de la comuna 18, a más tardar al finalizar la semana. El contratista ha finalizado con la instalación de mezcla asfáltica y debe dejar que transcurran unos 20 días para la liberación de aceites y volatilidad del ligante, condiciones que a estas alturas se han cumplido en 4 de los 6 frentes, como se indica en la siguiente tabla.

FRENTE	Finalización asfalto	Inicio señalización
Carrera 84 entre Calles 6A y 9	15/10/2025	4/11/2025
Carrera 65 entre Calles 12A y 13	23/10/2025	12/11/2025
Calle 1A oeste entre Calles 73 y 75	19/10/2025	8/11/2025
Carrera 92 entre Calles 4 y 4B	1/11/2025	21/11/2025
Calle 2 oeste entre Carreras 70 y 76	21/11/2025	11/12/2025
Calle 3E entre Carreras 79 y 80	025/11/2025	15/12/2025

B. Socializar con la comunidad la solución definitiva a construir en el tramo La Pinera – La Elvira antes de iniciar labores

El Contratista comenta que la socialización se realizó el sábado 6 de diciembre de 2025,

C. Realizar encuestas de satisfacción comunitaria al cierre de intervenciones

A la fecha, se han levantado cincuenta (50) actas de satisfacción comunitaria, las cuales cubren las metas establecidas en los frentes de trabajo urbanos (una por cada 100 m de corredor). En cuanto al sector rural, el contratista manifiesta que las encuestas respectivas serán realizadas una vez se finalicen los alcances físicos en cada tramo, según corresponda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Interventoría señala que el tramo 44 – sector Villa del Rosario, en el corregimiento La Paz, ya se encuentra terminado, por lo cual es posible avanzar en el levantamiento de dichas encuestas. Respecto a las actas de vecindad, el contratista informa que se realizó el levantamiento en los frentes 35 – Calle 2 entre Carreras 96 y 97; 32 – Calle 3D entre Carreras 75 y 75A; y 32A – Carrera 76 entre Calles 4 y 5.

D. Seguimiento a indumentaria personal del contratista (PAGA–SST)

Hace ocho (8) días se presentó registro fotográfico en el cual se evidenció la ausencia del pantalón dentro de la indumentaria del personal en campo. El contratista manifiesta haber tenido inconvenientes con la empresa de confección, indicando que a la fecha se han entregado quince (15) prendas inferiores, quedando pendientes diez (10) adicionales.

Ante esta situación, la Interventoría solicita dejar constancia mediante registro fotográfico de las últimas prendas entregadas al personal de obra. Se establece como compromiso que, a más tardar el próximo martes, la totalidad del personal en campo cuente con la indumentaria completa.

E. Evaluación alternativas alcantarilla quebrada El Suspiro – La Castilla

La supervisión de la Secretaría de Infraestructura expone una propuesta de solución consistente en la construcción de una batea posterior a un relleno con subbase granular, con el fin de controlar la escorrentía del agua entre los puntos de entrada y descarga del flujo, evitando así la intervención de los bolos identificados durante la exploración del suelo. El material granular de apoyo quedaría confinado mediante vigas de aproximación (dentellones) en ambos costados de la estructura.

La batea sería en sección tipo "V", con una longitud de 6 m por cada lado; no obstante, se requiere realizar el levantamiento topográfico del sitio para definir completamente el diseño y emitir el comunicado correspondiente a la Interventoría. Se programa realizar dicho levantamiento el jueves 11 de diciembre, en horas de la mañana, con la topografía de la Interventoría y el apoyo de la supervisión de la Secretaría.

Por su parte, el contratista manifiesta que, bajo esta alternativa, el problema de la escorrentía se trasladaría a una subbase no confinada, cuya estabilidad no podría garantizarse por un periodo de cinco (5) años, adicionalmente indicando la necesidad de realizar una valoración presupuestal ajustada a las nuevas condiciones.

F. Inicio construcción Placa Huella Sector Limones – La Castilla

De acuerdo con el cronograma remedial, la fecha de inicio de este frente corresponde al 9 de diciembre. El contratista informa que, si bien no se ha iniciado la construcción, el día anterior se iniciaron las actividades de topografía. Así mismo, indica que el sábado se dispondrá la retroexcavadora para realizar la excavación y conformación de la subbase granular; posteriormente se procederá con el armado del refuerzo de las vigas y demás elementos estructurales, el encofrado correspondiente y la fundición con concreto premezclado, conforme a lo acordado con la concretera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En relación con la cuneta existente en el margen izquierdo del sitio, la Interventoría elevó consulta a la supervisión de la Secretaría con el fin de aprovechar dicha estructura y ejecutar una franja de ajuste mediante piedra pegada (concreto ciclópeo) para empalmarla con la nueva placa huella. Una vez definida esta condición, se construirían las huellas, la franja en piedra pegada y únicamente la cuneta del costado derecho.

G. Inicio construcción de cunetas sector San Isidro – Golondrinas

El cronograma remedial establece como fecha de inicio el 6 de diciembre para un tramo de 20 m de cuneta. El Consorcio Obra Vial expone que este tramo no hace parte de la ruta crítica y que su ejecución requiere aproximadamente tres (3) días para excavación, conformación de roca muerta, encofrado y fundición. Una vez se finalice uno de los frentes actualmente en ejecución, el personal será trasladado al sector San Isidro para acometer estas actividades.

La Interventoría aclara que, si bien el tramo es de corta longitud, representa un atraso dentro del programa general que, al volverse recurrente, impacta negativamente el cronograma. En consecuencia, se establece como compromiso del contratista indicar la fecha de inicio antes del próximo comité, la cual no podrá exceder la semana siguiente

H. Mesa de trabajo justificación de imprevistos

Una vez finalizado el Comité No. 11, se realizó una mesa de trabajo en las oficinas de la Interventoría, en la cual se concluyó que el rubro de imprevistos corresponde a una bolsa susceptible de reconocimiento únicamente mediante justificaciones debidamente soportadas; no obstante, de acuerdo con la matriz de riesgos, no se identifican causales que habiliten dicho reconocimiento.

El contratista manifiesta ante la Entidad Contratante que lo más conveniente sería no incluir el rubro de imprevistos, al tratarse de un valor que debe ser cubierto mediante pólizas y que genera costos adicionales en el componente administrativo. Sin embargo, la Secretaría de Infraestructura sostiene que se trata de una figura jurídica que debe mantenerse dentro del contrato.

I. Presentar programa de obra incorporando los tramos de la Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y la Carrera 76 entre Calles 5 y 4 en reemplazo de la Carrera 73 entre Calles 2C y 3

El contratista se compromete a entregar en horas de la tarde el programa de obra discriminado, incorporando los frentes 32 y 32A correspondientes a la Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y la Carrera 76 entre Calles 5 y 4, en reemplazo del tramo de la Carrera 73 entre Calles 2C y 3. Dicho ajuste deberá enmarcarse en el plazo autorizado mediante la prórroga contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Reporte de avance de ejecución de obra

La interventoría informa el avance de los tramos actualmente en ejecución con corte al viernes 5 de diciembre de 2025, adaptado a la programación del cronograma remedial y la modificación del contrato por ello se presenta el resumen en el siguiente cuadro:

FECHA DE CORTE: 05/12/2025		COSTO DIRECTO TOTAL MODIFICATORIO 1	COSTO DIRECTOS ACUMULADOS					ESTADO
FRENTE	TRAMO		PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%		
28	Cra 65 entre Cll 11A y 13 - C17	$ 221,658,432	$ 221,658,432	100.00%	$ 213,759,607	97.00%	-3.00%	Pavimentado
29	Cra 84 entre Cll 6A y 9 - C17	$ 230,532,447	$ 230,532,447	100.00%	$ 227,633,338	97.00%	-3.00%	Pavimentado
30	Cra 92 entre Cll 48 y 4 - C18	$ 115,424,294	$ 115,424,294	100.00%	$ 112,708,298	97.00%	-3.00%	Pavimentado
31	Cll 1A Oeste entre Cra 75 y 73 - C18	$ 177,600,850	$ 177,600,850	100.00%	$ 172,774,856	97.00%	-3.00%	Pavimentado
32	Cll 3D entre cras 75 y 75A	$ 64,394,634	$ 8,397,302	13.00%	$ -	0.00%	-13.00%	Atraso
32A	Cra 76 entre cll 4 y 5	$ 86,552,435	$ 11,336,776	13.10%	$ -	0.00%	-13.10%	Atraso
33	Cll 3E entre Cras 79 y 80 - C18	$ 92,181,184	$ 92,181,184	100.00%	$ 86,561,224	95.00%	-5.00%	Pavimentado
34	Cll 2 oeste entre Cra 70 y 74B y Cll 2 oeste entre Cll 2 bis oeste y Cra 76 - C18	$ 548,868,712	$ 548,868,712	100.00%	$ 641,355,921	95.00%	-5.00%	Pavimentado
35	Cll 2 entre Cra 98 y 97 - C18	$ 15,941,303	$ 8,227,357	51.61%	$ -	0.00%	-51.61%	Atraso
36	Vía al Pato pueblo Pance	$ 139,826,075	$ 58,318,129	41.48%	$ 35,566,304	26.19%	-15.28%	Atraso
37	Vía al Peón loma Larga - PANCE	$ 106,949,253	$ 99,915,817	98.42%	$ 80,972,755	75.71%	-17.71%	Atraso
38	Voragine a Pueblo Pance - PANCE	$ 149,391,161	$ 97,678,836	65.38%	$ 91,235,266	61.07%	-4.31%	Atraso
39	KM 18 sector Pinera - LA ELVIRA	$ 113,495,014	$ 4,713,908	4.15%	$ 1,092,841	0.96%	-3.19%	Atraso
40	Vía principal Sector Limones - LA CASILLA	$ 19,599,510	$ -	0.00%	$ 101,072	0.52%	0.52%	Adelanto
41	Vía principal Quebrada El Suspiro - LA CASILLA	$ 23,990,100	$ -	0.00%		0.00%	0.00%	
42	Desde el colegio Jorge Robledo hasta la casa de Ramito Ruiz	$ 106,538,120	$ -	0.00%		0.00%	0.00%	
43	Cabecera parte alta desde donde Lino hasta los Manases - LA PAZ	$ 22,172,802	$ 7,921,873	35.73%	$ 2,347,546	10.59%	-25.14%	Atraso
44	Sector Villa del Rosario parte baja en finca La Tormenta hasta predio Los Gaitán - LA PAZ	$ 16,667,874	$ 16,667,874	100.00%	$ 12,602,561	98.00%	-2.00%	Completado
45	Sector La Caldera	$ 15,864,077	$ 1,550,436	9.77%	$ 15,864,077	100.00%	90.23%	Adelanto
46	Sector La Cadera limites con La Paz	$ 13,843,984	$ 1,010,682	7.30%	$ 6,766,928	48.88%	41.58%	Adelanto
47	Sector San Isidro	$ 3,376,552	$ -	0.00%	$ -	0.00%	0.00%	
48	Sector La Caldera 2	$ 10,873,187	$ 635,972	5.85%	$ 5,640,835	51.88%	46.03%	Adelanto
49	Sector Los Pinos - GOLONDRINAS	$ 9,184,705		0.00%	$ -	0.00%	0.00%	
COSTOS LOTE 2		$ 2,301,126,705	$ 1,736,911,357	75.48%	$ 1,606,983,429	69.83%	-5.65%	Atraso

Nota: los costos directos de los frentes son modificados, de acuerdo a las necesidades establecidas con el balance presentado para el modificatorio 1.

La Interventoría aclara que, respecto al cuadro de seguimiento previamente presentado, todos los valores corresponden exclusivamente a costos directos, sin incluir los asociados al PMT ni al PAGA, e incorporan únicamente los tramos programados conforme al cronograma vigente. Bajo este escenario, se registra un avance programado del 75,48% frente a un avance ejecutado del 69,83%, lo que evidencia un atraso del 5,65%.

Este desfase se atribuye a los costos que representan la demarcación en los tramos urbanos, la espera del inicio de los frentes 32 y 32A porque no se tiene el PMT como prerrequisito. En cuanto a los frentes rurales, aunque el contratista ha optimizado su logística operativa para cumplimiento de metas con el movimiento del personal entre frentes cercanos y el uso de concreto premezclado para agilizar días de fundición requiere mayor fuerza operativa para trabajo simultaneo en los tramos, teniendo en contra la temporada decembrina.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presenta el estado consolidado de los tramos con corte al 5 de diciembre de 2025:

TRAMO	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
36	Vía al Pato – Pance	Avance: 396 m en excavación, 305 m en relleno con roca y 255 m en fundición de cunetas, de un total de 810 m (31,5%)
43	Vía Don Lino – Las Meneses	Avance: 79 m en excavación y 66 m de rellenos.
45-46-48	Tramos Caldera – Golondrinas	Avance: 233 m en excavación, 209 m en roca muerta y 209 m en cunetas de 233 m totales (89,5%).

- **Reporte de avance general del contrato:**

Con corte al 5 de diciembre de 2025, se registra un atraso del 5,65% respecto a la programación vigente. Se concluye que, si bien los frentes urbanos presentan un estado de pavimento terminado y se encuentran a la espera de la correspondiente demarcación, resulta necesario fortalecer la gestión operativa en los frentes rurales con el fin de alcanzar los rendimientos establecidos.

Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que restan veinte (20) días para la fecha de finalización del contrato, conforme a la prórroga vigente hasta el 30 de diciembre de 2025, y que, a la fecha de corte, únicamente tres (3) de los catorce (14) frentes rurales se encontraban en ejecución

- **Presentación de registro fotográfico**

La Interventoría presentó el registro fotográfico correspondiente a los diferentes tramos en intervención, dejando evidencia de las principales actividades ejecutadas durante la semana, así como del estado actual de los frentes de obra.

4. Actas de vecindad.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado del estado del levantamiento de las actas de vecindad, el cual se adjunta en el documento original según corresponda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TRAMO	COMUNA / CORREGIMIENTO	LEVANTADAS		TIPO DE ACTA			CIERRE ACTAS			ENCUESTA A SATISFACCIÓN
		FECHA	CANTIDAD	VECINDAD	FACHADA	ENTORNO	VECINDAD	FACHADA	ENTORNO	
Carrera 65 entre Calles 11A y 13	17	3/10/2025	26	13	13		2	22		8
Carrera 84 entre Calles 6A y 9	17	27/09/2025	22	17	5		5	17		7
Carrera 92 entre Calles 4B y 4	18	24/09/2025	27	20	7		20	7		6
Calle 1A Oeste entre Carrera 75 y 75	18	18/10/2025	59	4	55		3	34		6
Carrera 73 entre Calles 2C y 3	18									
Calle 3E entre Carreras 79 y 80	18	14/10/2025	10	2	1		8	4		6
Calle 2 oeste entre carrera 70 y 74E y calle 2 oeste entre calle 2 bis oeste y carrera 76	18	21/10/2025	114	N/A	114		N/A	99		17
Vía al Paso pueblo Ponce	Ponce	2/10/2025	1			1				
Vía al Peón tomo Larga	Ponce	2/10/2025	1			1				
Vorágine a Pueblo Ponce	Ponce	2/10/2025	1			1				
KM 18 sector Pinero	La Elvira	25/10/2025	1			1				
Sector la caldera	Golondrinas	7/11/2025	1			1				
Sector La Caldera límites con La Paz										
Sector San Isidro										
Sector La Caldera 2										
Sector Los Pinos										
Vía al km 18 Cabecera parte alta desde don Lino hasta Las Meneses	La Paz	7/11/2025	1			1				
cabecera parte alta desde donde Lino hasta las Meneses										
Sector Villa del Rosario parte bajo en finca La Tormenta hasta predio Los Gaitán										
Vía principal Sector Cirsiones	La Castilla	20/11/2025	1			1				
Vía principal Quebrada El Juspino										
TOTAL			265	63	195	7	38	183	0	50

En la anterior tabla, se deben incluir las actas levantadas por la profesional social del contratista esta semana que corresponde a los frentes 32, 32A y 35, como se mencionó arriba.

5. Varios

- **Gestión del Plan de Manejo de Tráfico – PMT**

El contratista informa que el día 9 de diciembre remitió por correo electrónico el PMT radicado tanto a la supervisión como a la Interventoría, con el fin de agilizar el proceso de articulación y trámite entre las dependencias de las entidades competentes. A la fecha, se encuentra a la espera de respuesta por parte de la Secretaría de Movilidad para dar inicio a la construcción de los frentes 32 y 32A.

- **Pólizas actualizadas prórroga del contratista**

La Secretaría de Infraestructura solicita al contratista la presentación de las pólizas actualizadas correspondientes a la prórroga contractual. El contratista informa que realizó contacto con el bróker para verificar el estado del trámite, indicando que el proceso se encuentra pendiente de aprobación por parte de la aseguradora.

- **Respuesta queja Cooperativa Loma Larga**

El pasado 9 de diciembre se recibió, vía correo electrónico, comunicación por parte de la Cooperativa Loma Larga, cuyo contenido fue socializado durante la reunión, en la medida en que uno de los puntos hace referencia a un supuesto proyecto pendiente de aproximadamente 200 m de cunetas en el tramo de La Gloria (posterior al tramo pavimentado).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al respecto, se aclarará que el alcance del contrato se limita exclusivamente a la construcción de cunetas en la vía Peón – Loma Larga. La respuesta formal e integral a la comunicación será emitida por la Interventoría el próximo viernes 12 de diciembre.

- **Demarcación paradas Metro Cali en calle 2 oeste**

La Secretaría de Infraestructura informa que la demarcación de paradas y/o paraderos del sistema MIO debe ser ejecutada únicamente por la entidad operadora del Sistema de Transporte Masivo. En consecuencia, la supervisión dará respuesta directa a la entidad Metro Cali.

Se precisa que la solicitud de los funcionarios de Metro Cali surgió durante el proceso constructivo, cuando la entidad se acercó a consultar el motivo del cierre total del tramo en intervención y aprovechó para solicitar la demarcación de los paraderos.

- **Concepto calle 2 entre carreras 96 y 97**

Se solicita al contratista emitir concepto técnico sobre el alcance del tramo, el cual contempla la ejecución de cuneta y escaleras. La supervisión manifiesta que la prioridad del sector debe ser el drenaje; no obstante, la Interventoría expresa su preocupación debido a la necesidad de realizar levantamiento topográfico para una adecuada definición del diseño, considerando las fuertes pendientes del terreno.

Adicionalmente, se indica que será necesario efectuar la correspondiente valoración económica para definir el alcance final de las actividades a ejecutar en el tramo.

- **Seguimiento a obras del PAGA**

La Interventoría presentó el registro fotográfico correspondiente a las visitas de seguimiento realizadas, reiterando las anomalías identificadas por los equipos ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Si bien se reconoce la disposición del contratista para atender las observaciones formuladas, se recomienda mantener una atención permanente, rigurosa y oportuna a todas las no conformidades, incluidas aquellas de carácter menor, con el fin de garantizar la correcta ejecución y la calidad integral de las actividades asociadas al PAGA.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

No se registran nuevas propuestas, modificaciones o decisiones adicionales durante el desarrollo del presente comité.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMPROMISOS PACTADOS

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	**RESPONSABLE**	**FECHA COMPROMISO**
Entrega diseños demarcación vial tramos comuna 18	Secretaría de Infraestructura	12/12/2025
Realizar encuestas de satisfacción comunitaria al cierre de intervenciones	Contratista	En proceso
Seguimiento a indumentaria personal del contratista (PAGA–SST)	Contratista	16/12/2025
Evaluación alternativas alcantarilla quebrada El Suspiro – La Castilla	Secretaría de Infraestructura	11/12/2025
Inicio construcción placa huella Sector Limones – La Castilla	Contratista	13/12/2025
Inicio construcción de cunetas sector San Isidro – Golondrinas	Contratista	16/12-/2025
Presentar programa de obra incorporando los tramos de la Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y la Carrera 76 entre Calles 5 y 4 en reemplazo de la Carrera 73 entre Calles 2C y 3	Contratista	10/12/2025
Respuesta queja Cooperativa Loma Larga	Interventoría	12/12/2025
Concepto escaleras calle 2 entre carreras 96 y 97	Contratista	17/12/2025

Firmas (responsables)

ING. ALEJANDRA MORENO SOTO
Directora de Obra
CONSORCIO OBRA VIAL

ING. EDGAR ALEXANDER RIOS S.
Director de Interventoría
ELSA TORRES ARENALES

ING. HAROLD GALVIS D.
Profesional de apoyo a la supervisión
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ING. SEBASTIAN TARAPUEZ M.
Supervisor del contrato
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por Un (1) folio.

Elaboró: Andrés David Perea – Residente de Interventoría
Revisó: Edgar A. Rios – Director de Interventoría

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA: 10-Dic-2025 | ACTA DE REUNIÓN No. 12 (Comité técnico) | LUGAR: Secretaria de Infraestructura

PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VIAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI LOTE 2, QUE COMPRENDE LA INTERVENCION DE 22 TRAMOS VIALES UBICADOS EN LAS COMUNAS 17, 18 Y CORREGIMIENTOS DE PANCE, ELVIRA, CASTILLA, PAZ, GOLONDRINAS CONTRATO No. 4151.010.26.1.0831-2025

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Andrés David Parra A.	Residente Interventoría	ETA	3162462164	int.viascali.eta@gmail.com	
2	JHOJAN MEDINA [illegible]	FINANCIERO	SEC. INFRAESTRUCT	3160595999	JHOJAN.MEDINA@GMAIL.COM	
3.	Laura [illegible]	[illegible]	Sec. Infraest.	3235[illegible]28	lauranatadora2@gmail.com	
4	Isabel C. Cos Jobs	contratista	Sec. Infraestructura	3017[illegible]925	[illegible]	Isabel C.
5	Angelo Jhoan Lopez Lpez	contratista.	Sec Ingenes.	3165465237	alopezviascali@gmail.com	
6	Johan Arnold Ceballos	Apoyo Sup Intv	Sec Infra	3103[illegible]	[illegible]	
7	Edgar G. Rios	Director Interv.	ETA	3006085250	int.viascali.eta@gmail.com	
8	Alejandra Moreno Soto	Directora contrato	Consorcio [illegible]	3046582[illegible]	ingenieria consorciodevial.co	

ACTA DE REUNIÓN No. 13	FECHA:	17-DIC-2025
	HORA INICIAL:	10:50 a.m.
	HORA FINAL:	12:30 p.m.
OBJETIVO: SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.0831-2025, MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 2, que comprende la intervención de 22 tramos viales ubicados en las Comunas 17,18 y Corregimientos de Pance, Elvira, Castilla, Paz, Golondrinas.”	LUGAR: Secretaría de Infraestructura	

ASISTENTES: Ver listado de asistencia anexo

AUSENTES: N/A

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura acta anterior o aprobación de esta
2. Revisión de compromisos anteriores
3. Reporte de avance de ejecución de obra
4. Seguimiento actas de vecindad
5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Lectura del acta anterior o aprobación de esta

La Interventoría comenta que el borrador del acta de comité de obra No. 12 celebrado el 10 de diciembre de 2025 fue enviado a los correos el 16 de diciembre de 2025 y hasta la fecha no se han recibido observaciones, se propone suscribir el documento en el próximo comité.

2. Revisión de compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUMIENTO
Entrega diseños demarcación vial tramos comuna 18	Secretaría de Infraestructura	Pendiente
Realizar encuestas de satisfacción comunitaria al cierre de intervenciones	Contratista	En proceso
Seguimiento a indumentaria personal del contratista (PAGA–SST)	Contratista	Incumplido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUMIENTO
Evaluación alternativas alcantarilla quebrada El Suspiro – La Castilla	Secretaria de Infraestructura	Pendiente
Inicio construcción placa huella Sector Limones – La Castilla	Contratista	Cumplido
Inicio construcción de cunetas sector San Isidro – Golondrinas	Contratista	Reprogramado
Presentar programa de obra incorporando los tramos de la Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y la Carrera 76 entre Calles 5 y 4 en reemplazo de la Carrera 73 entre Calles 2C y 3	Contratista	Reprogramado
Respuesta queja Cooperativa Loma Larga	Interventoría	Cumplido
Concepto escaleras calle 2 entre carreras 96 y 97	Contratista	Cumplido

A. Entrega diseños de demarcación vial tramos comuna 18

Continúa pendiente la entrega de los documentos; no obstante, el apoyo a la supervisión indicó que estos serán remitidos en horas de la tarde del día de hoy, debido a que el funcionario encargado ha estado dando cumplimiento a múltiples compromisos asociados a la entrega de otros contratos.

La Contratista informó durante la reunión que las empresas encargadas de la demarcación horizontal de los corredores viales entran en cese temporal de actividades y reanudarán su programación para el próximo año, con ocasión de la temporada navideña y de la realización de la Feria de Cali.

En atención a lo anterior, la Interventoría insistió a la Secretaría de Infraestructura en la obligatoriedad de dar cumplimiento a este compromiso, teniendo en cuenta que el mismo ha sido reiterado en comités anteriores sin que a la fecha se haya materializado su cumplimiento.

B. Realizar encuestas de satisfacción comunitaria al cierre de intervenciones

Se revisa la información con la presentación del avance semanal.

C. Seguimiento a indumentaria personal del contratista (PAGA–SST)

El Contratista no cumplió con la entrega completa de la indumentaria para el personal de obra, toda vez que se evidenció la falta de diez (10) pantalones. La Secretaría de Infraestructura informó que no se realizará reconocimiento económico alguno por concepto de indumentaria, al tratarse de una obligación establecida en el Código Sustantivo del Trabajo, la cual ha sido omitida por el Contratista desde el inicio del contrato.

D. Evaluación alternativas alcantarilla quebrada El Suspiro – La Castilla

La Secretaría de Infraestructura informó que ya cuenta con el levantamiento topográfico, el cual fue entregado el día 16 de diciembre; sin embargo, no se ha realizado la implantación de la batea, razón por la cual continúa pendiente la definición y entrega de la alternativa técnica correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta el tiempo restante del contrato, se solicitó al Contratista emitir un concepto técnico en el que exponga el alcance previsto para la intervención de la Quebrada El Suspiro al 30 de diciembre de 2025, sustentando dicho concepto en los tiempos requeridos para la construcción del frente, conforme a la programación inicial, el hallazgo del depósito rocoso identificado durante la exploración del suelo, la redefinición de la solución técnica a ejecutar y el trámite necesario para la obtención del nuevo diseño a implementar, como hechos o circunstancias ajenas a la gestión operativa del Contratista.

Este proceso de justificación deberá igualmente aplicarse al Frente 49 – sector Los Pinos, en el corregimiento La Castilla, en la medida en que se trata de un tramo cuyo punto de intervención fue redefinido con posterioridad al último comité de planificación realizado con la comunidad y cuya ejecución depende de la expedición del documento modificatorio que incorpore las nuevas condiciones establecidas.

E. Inicio construcción placa huella Sector Limones – La Castilla

El Contratista informó que inició la ejecución del frente; no obstante, señaló que la vía principal se encuentra cerrada, por lo cual el acceso al sitio de obra debe realizarse mediante una ruta alterna. En el marco de la logística operativa, se tenía prevista la fundición con concreto premezclado; sin embargo, las condiciones de maniobrabilidad de la vía alterna no permiten el giro ni la operación del vehículo mixer, razón por la cual se optó por adquirir los materiales y realizar la fundición del concreto en sitio.

Frente a esta decisión, la Interventoría precisó que el Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la resistencia especificada del concreto, dando estricto cumplimiento al Plan de Inspección y Ensayos, incluida la toma de las muestras y la realización de los ensayos establecidos, cuyos resultados deberán ser presentados para verificación y control.

F. Inicio construcción de cunetas sector San Isidro – Golondrinas

El Contratista manifestó que el día de mañana se realizará el traslado del personal que actualmente se encuentra atendiendo labores de orden y limpieza en las cunetas recientemente terminadas del frente 43, ubicado en la cabecera parte alta Don Lino hasta el sector Las Meneces. Así mismo, indicó que, de acuerdo con su logística operativa, el próximo lunes se culminarán los frentes habilitados en el corregimiento Golondrinas, con excepción del frente 49 – sector Los Pinos.

G. Presentar programa de obra incorporando los tramos de la Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y la Carrera 76 entre Calles 5 y 4 en reemplazo de la Carrera 73 entre Calles 2C y 3

La Interventoría solicitó la presentación de un cronograma remedial ajustado que incorpore los tramos correspondientes a la Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y la Carrera 76 entre Calles 5 y 4, en reemplazo del tramo de la Carrera 73 entre Calles 2C y 3. Adicionalmente, se requirió que los frentes 32 y 32A se encuentren desglosados de manera independiente en el diagrama de Gantt, dado que el documento entregado contempla una fecha de finalización de la programación al 8 de enero de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Contratista se comprometió a realizar la entrega del ajuste solicitado el día de hoy, estableciendo como fecha de finalización del cronograma el 30 de diciembre de 2025.

H. Respuesta queja Cooperativa Loma Larga

La Interventoría informó que el pasado 16 de diciembre dio respuesta al correo electrónico remitido por la señora Ximena Muñoz, gerente de la Cooperativa Loma Larga. En relación con la pregunta número 3, referente a un proyecto pendiente de aproximadamente 200 metros de cunetas en el tramo de La Gloria, posterior al tramo pavimentado, la Interventoría indicó que desconoce compromisos adquiridos con anterioridad, motivo por el cual se trasladó dicha inquietud a la Secretaría de Infraestructura para su respectivo pronunciamiento.

I. Concepto escaleras calle 2 entre carreras 96 y 97

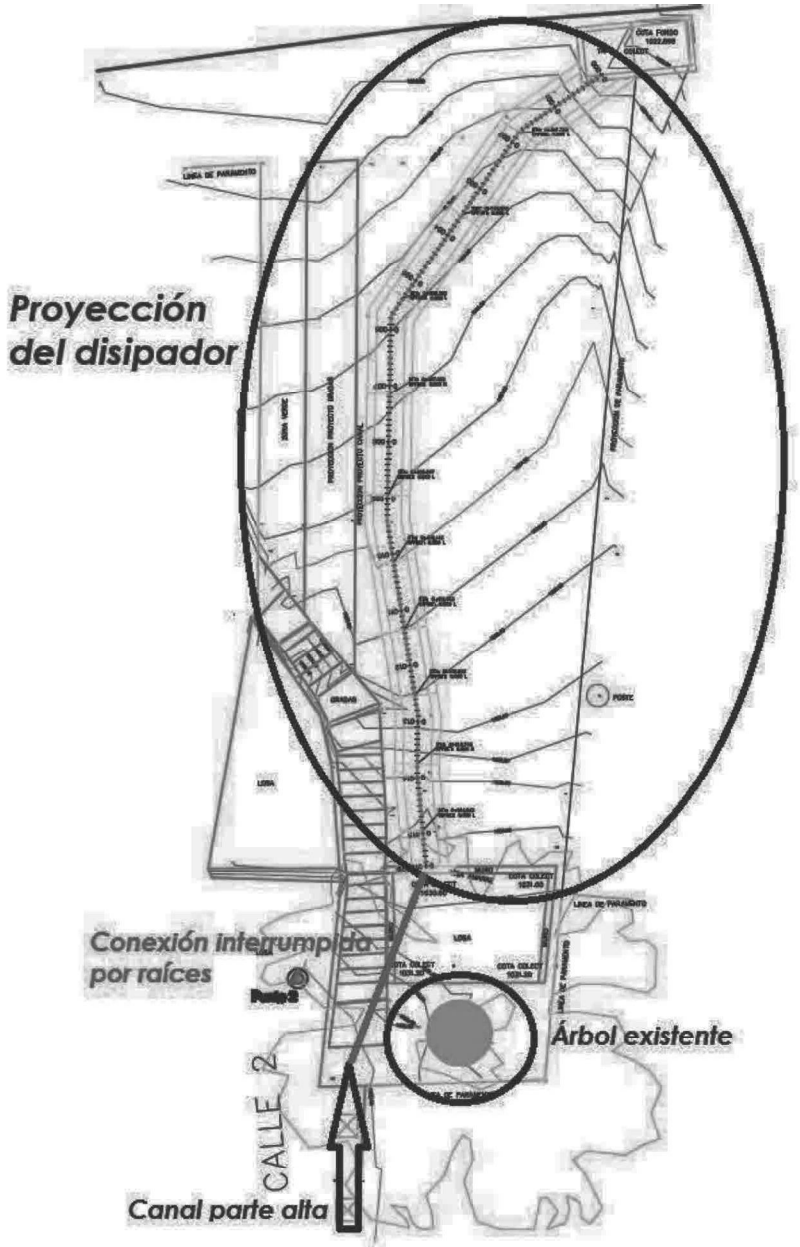
El Contratista remitió el pasado 16 de diciembre, vía correo electrónico a la Interventoría, una propuesta que contempla la construcción de un disipador de aproximadamente catorce (14) metros de longitud, conformado por dos secciones de canal proyectadas. Durante la reunión se socializó el diseño y se formularon las siguientes observaciones:

- La propuesta no incluye la construcción de la escalera en la parte baja, dado que el presupuesto actual únicamente alcanza a cubrir los costos del disipador, el cual constituye el objeto principal del contrato.
- El trazado del canal se plantea alineado con el fin de descargar en la caja receptora de aguas pluviales y ajustarse en la mayor medida posible a la topografía del terreno.
- El disipador debe conectar con la cuneta ubicada en la parte alta; sin embargo, el principal obstáculo corresponde a un individuo forestal cuya raíz aflora a nivel de las escaleras y de la zona dura superior, lo cual interrumpe el enlace y exige una solución integral.
- La escalera existente presenta socavación, por lo que su estabilidad podría verse comprometida ante cualquier intervención relacionada con el individuo forestal.
- La intervención requiere el acompañamiento de la autoridad ambiental competente para definir las medidas a implementar respecto al individuo forestal, tales como remoción, contención de raíces o procesos de cicatrización.
- La construcción del disipador corresponde a una obra de carácter artesanal, que implica perfilado del terreno, figurado del refuerzo y encofrado de la estructura previo a la fundición, actividades que no pueden ejecutarse dentro de los trece (13) días restantes de la vigencia contractual.

En conclusión, se determinó que el frente 35 no es susceptible de ejecución dentro del tiempo restante del contrato, dado que se requiere la gestión previa ante el DAGMA para la toma de decisiones relacionadas con el individuo forestal y que la solución técnica debe ser integral, incorporando tanto el disipador como las escaleras. Por lo anterior, se solicitó al Contratista remitir, en el menor tiempo posible, un comunicado formal que contenga la trazabilidad del proceso y las justificaciones técnicas y administrativas que respalden la exclusión de la intervención en la Calle 2 entre Carreras 96 y 97.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para una mejor comprensión del escenario actual del frente 35, se incluirá un esquema en planta del disipador proyectado por el Contratista, en el cual se evidencian los inconvenientes de conexión con el canal ubicado en la parte superior.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Reporte de avance de ejecución de obra

La Interventoría informó el avance de los tramos actualmente en ejecución con corte al viernes 12 de diciembre de 2025, el cual se encuentra ajustado a la programación definida en el cronograma remedial y a la modificación contractual en trámite. En este sentido, se presenta el resumen correspondiente en el cuadro siguiente:

FECHA DE CORTE: 12/12/2025		COSTO DIRECTO TOTAL - MODIFICATORIO 1	COSTO DIRECTOS ACUMULADOS				ESTADO	
FRENTE	TRAMO		PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%		
28	Cra 65 entre Cll 11A y 13 - C17	$ 221,658,432	$ 221,658,432	100.00%	$ 213,759,607	96.44%	-3.56%	Pavimentado
29	Cra 84 entre Cll 6A y 9 - C17	$ 230,532,447	$ 230,532,447	100.00%	$ 227,633,338	98.74%	-1.26%	Pavimentado
30	Cra 92 entre Cll 4B y 4 - C18	$ 115,424,294	$ 115,424,294	100.00%	$ 112,708,298	97.65%	-2.35%	Pavimentado
31	Cll 1A Oeste entre Cra 75 y 73 - C18	$ 177,600,850	$ 177,600,850	100.00%	$ 172,774,856	97.28%	-2.72%	Pavimentado
32	Cll 3D entre cras 75 y 75A	$ 64,594,634	$ 22,359,681	34.62%	$ -	0.00%	-34.62%	Atraso
32A	Cra 76 entre cll 4 y 5	$ 86,552,435	$ 29,960,458	34.62%	$ -	0.00%	-34.62%	Atraso
33	Cll 3E entre Cras 79 y 80 - C18	$ 92,181,184	$ 92,181,184	100.00%	$ 87,239,425	94.64%	-5.36%	Pavimentado
34	Cll 2 oeste entre Cra 70 y 74B y Cll 2 oeste entre Cll 2 bis oeste y Cra 76 - C18	$ 548,868,712	$ 548,868,712	100.00%	$ 542,486,256	98.84%	-1.16%	Pavimentado
35	Cll 2 entre Cra 96 y 97 - C18	$ 15,941,303	$ 6,521,442	40.91%	$ -	0.00%	-40.91%	Atraso
36	Vía al Pato pueblo Pance	$ 135,826,075	$ 79,507,946	58.54%	$ 47,351,587	34.86%	-23.67%	Atraso
37	Vía al Peón loma Larga - PANCE	$ 106,949,253	$ 80,972,755	75.71%	$ 80,972,755	75.71%	0.00%	
38	Vorágine a Pueblo Pance - PANCE	$ 149,391,161	$ 137,899,533	92.31%	$ 91,235,266	61.07%	-31.24%	Atraso
39	KM 18 sector Pinera - LA ELVIRA	$ 113,495,014	$ 36,318,404	32.00%	$ 5,866,552	5.17%	-26.83%	Atraso
40	Vía principal Sector Limones - LA CASTILLA	$ 19,599,510	$ 5,226,536	26.67%	$ 2,110,988	10.77%	-15.90%	Atraso
41	Vía principal Quebrada El Suspiro - LA CASTILLA	$ 23,990,100	$ 3,598,515	15.00%		0.00%	-15.00%	Atraso
42	Desde el colegio Jorge Robledo hasta la casa de Ramito Ruiz	$ 106,538,120	$ 7,102,541	6.67%		0.00%	-6.67%	Atraso
43	Cabecera parte alta desde donde Lino hasta las Meneses - LA PAZ	$ 22,172,802	$ 20,940,980	94.44%	$ 15,182,842	68.48%	-25.97%	Atraso
44	Sector Villa del Rosario parte baja en finca La Tormenta hasta predio Los Gaitán - LA PAZ	$ 16,667,874	$ 16,667,874	100.00%	$ 12,602,561	98.00%	-2.00%	Completado
45	Sector La Caldera	$ 15,864,077	$ 6,017,409	37.93%	$ 15,864,077	100.00%	62.07%	Adelanto
46	Sector La Cadera limites con La Paz	$ 13,843,984	$ 6,091,353	44.00%	$ 9,865,321	71.26%	27.26%	Adelanto
47	Sector San Isidro	$ 3,376,552	$ 2,363,586	70.00%	$ -	0.00%	-70.00%	Atraso
48	Sector La Caldera 2	$ 10,873,187	$ 4,271,609	39.29%	$ 6,447,366	59.30%	20.01%	Adelanto
49	Sector Los Pinos - GOLONDRINAS	$ 9,184,705		0.00%	$ -	0.00%	0.00%	
COSTOS LOTE 2		**$ 2,301,126,705**	**$ 1,852,086,541**	**80.49%**	**$ 1,644,101,095**	**71.45%**	**-9.04%**	**Atraso**

Nota: Los costos directos de los frentes han sido ajustados de acuerdo con las necesidades establecidas en el balance presentado para el Modificatorio No. 1.

La Interventoría aclaró que, frente al cuadro de seguimiento previamente presentado, todos los valores corresponden exclusivamente a costos directos, sin incluir los asociados al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ni al Plan de Gestión Ambiental (PAGA), e incorporan únicamente los tramos programados conforme al cronograma vigente. Bajo este escenario, se registra un avance programado del 80,49% frente a un avance ejecutado del 71,45%, lo que representa un atraso del 9,04%.

Este desfase se atribuye principalmente a los costos asociados a la demarcación en los tramos urbanos, así como a la imposibilidad de iniciar los frentes 32 y 32A, dado que no se contaba con el PMT aprobado como prerrequisito para su ejecución. En relación con los frentes rurales, si bien el Contratista ha optimizado su logística operativa mediante el traslado de personal entre frentes cercanos y el uso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

concreto premezclado para agilizar los días de fundición, se requiere fortalecer la capacidad operativa para atender trabajos simultáneos en varios tramos, situación que se ve limitada adicionalmente por la temporada decembrina.

A continuación, se presenta el estado consolidado de los tramos con corte al 12 de diciembre de 2025:

TRAMO	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
36	Vía al Pato – Pance	Avance: 347 m en cunetas de 810 m totales (42,8%)
37	Vía el Peón Loma Larga	Avance: 586 m en cunetas de 595 m totales (98.5%)
38	Vorágine a Pueblo Pance	Avance: 695 m en cunetas de 860 m totales (80.8%)
39	Km 18 Sector La Pinera	Avance: excavación en 50 m y conformación SBG en 40 m.
40	Vía principal sector Limones	Avance: excavación en 16 m y conformación SBG en 16 m
43	Vía Don Lino – Las Meneses	Avance: 115 m en cunetas de 128 m totales (89.8%)
45-46-48	Tramos Caldera – Golondrinas	Avance: 219 m en cunetas de 233 m totales (94%).

- **Reporte de avance general del contrato:**

.

Con corte al 12 de diciembre de 2025, se mantiene un atraso del 9,04% frente a la programación vigente. Si bien los frentes urbanos presentan pavimento terminado y se encuentran a la espera de la demarcación correspondiente, se concluye que es necesario fortalecer la gestión operativa en los frentes rurales con el fin de alcanzar los rendimientos establecidos.

La Supervisión del contrato manifestó su preocupación frente a la ejecución del tramo Vía al Pato, debido a los metros lineales pendientes por ejecutar en cunetas y al agravante del afloramiento de agua que afecta el proceso de fundición. Al respecto, el equipo técnico del Contratista informó que ha implementado medidas para mitigar el flujo de agua emergente durante el vaciado, buscando garantizar el adecuado proceso de curado y evitar el lavado de la mezcla.

Por su parte, el Contratista informó que, a la fecha, el tramo 37 ha alcanzado el 100% de su alcance físico; en el tramo 38 se encuentra pendiente la construcción de una batea de 16 m y 28 m de cuneta, actividades que se prevé culminar el día siguiente. Así mismo, indicó que el tramo 42, correspondiente a la conformación vial en subbase granular, será habilitado el próximo viernes 19 de diciembre.

Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que restan trece (13) días para la fecha de finalización del contrato, conforme a la prórroga vigente hasta el 30 de diciembre de 2025, y que, a la fecha de corte, únicamente tres (3) de los catorce (14) frentes rurales se encontraban en ejecución.

- **Presentación de registro fotográfico**

La Interventoría presentó el registro fotográfico correspondiente a los diferentes tramos en intervención, dejando evidencia de las principales actividades ejecutadas durante la semana, así como del estado actual de los frentes de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Actas de vecindad.

La Interventoría presentó el cuadro consolidado del estado del levantamiento de las actas de vecindad, el cual se muestra a continuación.

TRAMO	COMUNA / CORREGIMIENTO	LEVANTADAS		TIPO DE ACTA			CIERRE ACTAS			ENCUESTA A SATISFACCIÓN
		FECHA	CANTIDAD	VECINDAD	FACHADA	ENTORNO	VECINDAD	FACHADA	ENTORNO	
Carrera 65 entre Calles 11A y 13	17	3/10/2025	26	13	13		2	22		8
Carrera 84 entre Calles 6A y 9	17	27/09/2025	22	17	5		5	17		7
Carrera 92 entre Calles 4B y 4	18	24/09/2025	27	20	7		20	7		6
Calle 1A Oeste entre Carrera 75 y 73	18	18/10/2025	59	4	55		3	34		6
Carrera 73 entre Calles 2C y 3	18									
Calle 3E entre Carreras 79 y 80	18	14/10/2025	10	9	1		8	4		6
Calle 2 oeste entre carrera 70 y 74B y calle 2 oeste entre calle 2 bis oeste y carrera 76	18	21/10/2025	114	N/A	114		N/A	99		17
Vía al Pato pueblo Pance	Pance	2/10/2025	1			1				
Vía al Peón loma Larga	Pance	2/10/2025	1			1				
Vorágine a Pueblo Pance	Pance	2/10/2025	1			1				
KM 18 sector Pinera	La Elvira	25/10/2025	1			1				
Sector la caldera	Golondrinas	7/11/2025	1			1				
Sector La Cadera límites con La Paz										
Sector San Isidro										
Sector La Caldera 2										
Sector Los Pinos										
Vía al km 18 Cabecera parte alta desde don Lino hasta Las Meneces	La Paz	7/11/2025	1			1				
cabecera parte alta desde donde Lino hasta las Meneses										
Sector Villa del Rosario parte baja en finca La Tormenta hasta predio Los Gaitán										
Vía principal Sector Limones	La Castilla	20/11/2025	1			1				
Vía principal Quebrada El Suspiro										
TOTAL			265	63	195	7	38	183	0	50

Se precisa que para el seguimiento de la próxima semana se deberán incorporar las actas levantadas correspondientes a los frentes 32, 32A y 35, conforme a lo informado en el desarrollo del comité.

5. Varios

- **Subsanación información complementaria emisión PMT tramos 32 (carrera 76 entre calles 4 y 5) y 32A (calle 3D entre carreras 75 y 75A)**

El Contratista manifestó que no recibió el correo electrónico remitido por la Secretaría de Movilidad el pasado 11 de diciembre, mediante el cual se solicitaba la subsanación de la documentación requerida para la emisión de la Resolución del PMT. Indicó que tuvo conocimiento de dicha solicitud a través del área jurídica de la Secretaría de Infraestructura y que, una vez informado, procedió a radicar los documentos requeridos al día siguiente.

La Secretaría de Infraestructura señaló que, conociendo que la subsanación ya fue presentada, escalará el tema al Subsecretario con el fin de agilizar la expedición de la Resolución. La Interventoría manifestó su preocupación, dado que, a la fecha, 17 de diciembre, no se ha iniciado la ejecución de los tramos urbanos cuya fecha prevista de inicio era el 4 de diciembre, restando trece (13) días para la finalización del contrato y considerando la disponibilidad limitada de la planta de mezcla asfáltica hacia finales de diciembre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se informó posteriormente que, de acuerdo con comunicación recibida del enlace con la Secretaría de Movilidad, la Resolución del PMT será publicada en horas de la tarde

- **Justificación de tramos con inconsistencias**

El Contratista se comprometió a remitir un comunicado en el cual se identifiquen los frentes que no es posible ejecutar al 30 de diciembre de 2025, incluyendo la trazabilidad y las justificaciones técnicas y administrativas correspondientes, los cuales son:

- Frente 35 – Calle 2 entre Carreras 96 y 97, por la existencia de un individuo forestal y la definición de la solución de diseño.
- Frente 41 – Vía principal Quebrada El Suspiro, por el hallazgo de un depósito rocoso y la redefinición de la solución técnica por parte de la Secretaría de Infraestructura.
- Frente 49 – Sector Los Pinos, por la reciente aprobación en comité de planificación con la comunidad para el cambio de coordenadas y la necesidad de expedir un nuevo documento modificatorio.

- **Recorrido realces pendientes estructuras hidráulicas tramos urbanos**

La interventoría y el contratista acuerdan recorrido de campo el próximo 18 de diciembre para determinar las estructuras que se deben acometer en los frentes 31 – calle 1ª oeste entre carreras 73D y 75 / frente 34 – calle 2 oeste entre carreras 70 y 76.

- **Radicación de cuentas contratista**

La Interventoría y el Contratista acordaron realizar un recorrido de campo el próximo 18 de diciembre, con el fin de identificar y definir las estructuras hidráulicas pendientes por intervenir en los frentes 31 (Calle 1A Oeste entre Carreras 73D y 75) y 32 (Calle 2 Oeste entre Carreras 70 y 76). Así mismo, la Interventoría extendió la invitación a la Secretaría de Infraestructura, con el propósito de garantizar la realización de un único recorrido que permita la verificación y el eventual recibo de las obras ejecutadas.

- **Seguimiento a obras del PAGA**

La Interventoría presentó el registro fotográfico de las visitas de seguimiento realizadas, reiterando las anomalías identificadas por los equipos ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Si bien se reconoce la disposición del Contratista para atender las observaciones formuladas, se recomendó mantener una atención permanente, rigurosa y oportuna a todas las no conformidades, incluidas aquellas de carácter menor, con el fin de garantizar la correcta ejecución y la calidad integral de las actividades asociadas al PAGA.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

No se registran nuevas propuestas, modificaciones o decisiones adicionales durante el desarrollo del presente comité.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMPROMISOS PACTADOS

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	**RESPONSABLE**	**FECHA COMPROMISO**
Entrega diseños demarcación vial tramos comuna 18	Secretaría de Infraestructura	22/12/2025
Realizar encuestas de satisfacción comunitaria al cierre de intervenciones	Contratista	En proceso
Inicio construcción de cunetas sector San Isidro – Golondrinas	Contratista	18/12/2025
Presentar programa de obra incorporando los tramos de la Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y la Carrera 76 entre Calles 5 y 4 en reemplazo de la Carrera 73 entre Calles 2C y 3	Contratista	17/12/2025
Inicio construcción conformación vial tramo 42	Contratista	19/12/2025
Emisión PMT tramos 32 y 32A	Secretaría de Movilidad	17/12/2025
Recorrido realces pendientes estructuras hidráulicas tramos 31 y 34	Contratista – Interventoría	18/12/2025
Actualizar el cuadro consolidado de actas de vecindad incorporando frentes 32, 32A y 35	Contratista	22/12/2025
Remitir comunicado con la trazabilidad y justificación técnica y administrativa de los frentes 35, 41 y 49	Contratista	21/12/2025

Firmas (responsables)

ING. ALEJANDRA MORENO SOTO
Directora de Obra
CONSORCIO OBRA VIAL

ING. EDGAR ALEXANDER RIOS S.
Director de Interventoría
ELSA TORRES ARENALES

ING. HAROLD GALVIS D.
Profesional de apoyo a la supervisión
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ING. SEBASTIAN TARAPUEZ M.
Supervisor del contrato
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por Un (1) folio.

Elaboró: Andrés David Perea – Residente de Interventoría
Revisó: Edgar A. Ríos – Director de Interventoría

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO OBRA VIAL

Santiago de Cali, 18 diciembre 2025

COV-082-2025

Señora
INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENALES
Alexander Ríos.
director interventoría.
Ciudad.

En atención a las funciones de seguimiento, control y verificación contractual, y en concordancia con las comunicaciones técnicas previamente remitidas, nos permitimos presentar la **justificación técnica de la no posible ejecución de dos (2) frentes de obra**, debido a condiciones técnicas y de diseño que impiden su desarrollo en las condiciones actuales, situaciones que no son imputables al contratista.

1. Frente de obra: Calle 2 entre carreras 96 y 97 – Comuna 18

Presupuesto asignado: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (**$ 15.941.303,00**)

Antecedentes técnicos

Durante la etapa de ejecución se evidenció que los diseños suministrados por la Entidad no corresponden a las condiciones físicas, hidráulicas y topográficas reales del terreno, situación que fue constatada al momento de intentar su implementación en campo.

Las diferencias identificadas son significativas, especialmente en lo relacionado con el manejo, captación y conducción de aguas superficiales, así como con las fuertes pendientes existentes en el sector, lo cual impide la ejecución del diseño aprobado sin generar riesgos técnicos, hidráulicos y sociales.

Gestión y trazabilidad técnica

Comité Técnico No. 12 – 10 de diciembre de 2025

En este comité se solicitó al Contratista emitir concepto técnico sobre el alcance del tramo, el cual contempla la ejecución de cuneta y escaleras.
La Supervisión manifestó que la **prioridad del sector corresponde al drenaje de aguas**, dada la problemática recurrente de escorrentías. No obstante, la Interventoría expresó su preocupación frente a la ausencia de un **levantamiento**

topográfico detallado, necesario para definir adecuadamente el diseño, considerando las fuertes pendientes del terreno.

Adicionalmente, se indicó la necesidad de realizar la **valoración económica correspondiente** con el fin de establecer el alcance real de las actividades a ejecutar en el tramo.

Comité Técnico No. 13 – 17 de diciembre de 2025

El Consorcio remitió el 16 de diciembre de 2025, vía correo electrónico a la Interventoría, una propuesta técnica que contempla la construcción de un **disipador de energía de aproximadamente catorce (14) metros de longitud**, conformado por dos secciones de canal proyectadas. Durante la socialización del diseño se realizaron las siguientes observaciones técnicas:

- La propuesta no incluye la construcción de la escalera en la parte baja, dado que el presupuesto disponible únicamente alcanza para la ejecución del disipador, el cual constituye el objeto principal del contrato.
- El trazado del canal se proyecta alineado con el fin de descargar en la caja receptora de aguas pluviales y ajustarse, en la mayor medida posible, a la topografía del terreno.
- El disipador debe conectarse con la cuneta existente en la parte alta; sin embargo, se identificó como principal obstáculo la presencia de un **individuo forestal**, cuyas raíces afloran a nivel de las escaleras y de la zona dura superior, interrumpiendo la continuidad hidráulica y exigiendo una solución integral.
- La escalera existente presenta procesos de **socavación**, por lo cual su estabilidad estructural podría verse comprometida ante cualquier intervención relacionada con el individuo forestal.
- La intervención requiere el **acompañamiento y autorización de la autoridad ambiental competente (DAGMA)** para definir las medidas a implementar respecto al individuo forestal, tales como remoción, contención de raíces o procesos de cicatrización.
- La construcción del disipador corresponde a una obra de carácter artesanal, que implica perfilado del terreno, figurado del acero de refuerzo y encofrado previo a la fundición, actividades que no pueden ejecutarse dentro de los **trece (13) días restantes de la vigencia contractual**.

CONSORCIO OBRA VIAL

Comité Técnico No. 14 – 22 de diciembre de 2025

En este comité se analizó de manera integral la información técnica, presupuestal y administrativa del frente de obra. Finalmente, se concluyó que **no es factible ejecutar el tramo Calle 2 entre carreras 96 y 97**, debido a que:

- No se cuenta con diseños definitivos ajustados a las condiciones reales del terreno.
- No se dispone de levantamiento topográfico detallado que permita definir una solución técnica adecuada.
- No se cuenta con las **aprobaciones requeridas**, en especial la **autorización del DAGMA** para intervenir el individuo forestal existente y sus raíces.
- El tiempo restante de la vigencia contractual es insuficiente para adelantar las gestiones ambientales, definir el diseño integral y ejecutar la obra sin incurrir en riesgos técnicos y contractuales.

Como resultado, se determinó que el **frente de obra No. 35** no es susceptible de ejecución dentro del tiempo restante del contrato, dado que se requiere gestión previa ante el DAGMA y que la solución técnica debe ser integral, incorporando tanto el disipador como las escaleras. En consecuencia, se solicitó al Contratista remitir un comunicado formal con la trazabilidad del proceso y las justificaciones técnicas y administrativas que sustenten la exclusión del tramo.

Conclusión técnica

De conformidad con los antecedentes expuestos y las conclusiones derivadas de los Comités Técnicos Nos. 12, 13 y 14, se establece la **imposibilidad técnica, ambiental y administrativa de ejecutar el frente de obra correspondiente a la Calle 2 entre carreras 96 y 97 – Comuna 18**, en las condiciones actuales del contrato. La ejecución del tramo, sin contar con diseños definitivos, aprobaciones ambientales y una solución integral de drenaje y accesibilidad, implicaría riesgos técnicos, hidráulicos, sociales, reprocesos y potenciales sobrecostos, razón por la cual se justifica plenamente su exclusión del alcance contractual.

2. **Frente de obra: Vía 41 – Vía principal Quebrada El Suspiro – La Castilla**

Presupuesto asignado: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($23.990.100,00)

Antecedentes técnicos – Condición del terreno

Tal como fue informado mediante el oficio **COV-068-2025 – Resultados de Perforación El Suspiro – La Castilla**, durante las actividades de exploración se evidenció la **imposibilidad de ejecutar perforaciones**, encontrándose un **estrato imperforable**, lo cual confirma la presencia de un suelo con características geotécnicas no compatibles con la solución contemplada en el diseño inicial,

Adicionalmente, en la visita de verificación realizada el **20 de noviembre de 2025**, con la participación de la **comunidad**, el **Contratista** y la **Interventoría**, se constató la **presencia de afloramientos rocosos superficiales**, así como un **flujo permanente de agua proveniente de la parte alta del talud**, situación que genera **empozamientos e invasión de la vía**.

Implicaciones geotécnicas

Como consecuencia directa de la condición del terreno identificada, se establece que:

- No es posible alcanzar la profundidad requerida para la instalación de las redes de alcantarillado proyectadas.
- La naturaleza del suelo impide el uso de métodos convencionales de excavación mecánica.
- La ejecución bajo estas condiciones generaría **riesgos técnicos, sobrecostos no previstos y posibles afectaciones a la estabilidad de la obra y a la seguridad del personal en campo**.

Imposibilidad de ejecución

En ausencia de un **diseño ajustado a las condiciones geotécnicas reales**, que contemple una solución técnica viable para la batea y las redes asociadas, no es posible definir un procedimiento constructivo seguro ni ejecutar este frente de obra. En consecuencia, se ratifica la **imposibilidad técnica y logística de su ejecución en las condiciones actuales**.

CONSORCIO OBRA VIAL

Consideraciones finales

Este tema ha sido tratado de manera reiterada en los **Comités de Obra**. En el **Comité de Obra No. 13**, celebrado el **17 de diciembre de 2025**, la **Secretaría de Infraestructura** informó que ya se contaba con el **levantamiento topográfico del sector**, el cual fue **entregado por el Contratista el 16 de diciembre de 2025**; sin embargo, indicó que aún no se había realizado la **implantación de la batea**, razón por la cual continuaba **pendiente la definición de la alternativa técnica a implementar**. En el mismo comité, se solicitó al **Contratista emitir un concepto técnico** sobre el **alcance posible de la intervención con corte al 30 de diciembre de 2025**, considerando los **tiempos de ejecución originalmente programados**, el **hallazgo del depósito rocoso** y la **necesidad de redefinir la solución técnica**.

Posteriormente, en el **Comité de Obra No. 14**, celebrado el **22 de diciembre de 2025**, la **Secretaría de Infraestructura** manifestó que, una vez analizado el **levantamiento topográfico** y las **condiciones reales del sitio**, **no resulta viable la ejecución de una batea** como solución para el **paso de agua en este punto**.

A la fecha de emisión del presente concepto, **no se cuenta con un diseño alternativo definido ni aprobado**

Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente que estas situaciones sean tenidas en cuenta por la Interventoría y por la Secretaría de Infraestructura en los análisis técnicos, contractuales y administrativos a que haya lugar, dejando expresa constancia de que la no ejecución de los frentes de obra descritos **no es imputable al contratista**, sino que obedece a:

- Condiciones reales del terreno no contempladas en los diseños entregados.
- Ausencia de diseños definitivos ajustados técnica y geotécnicamente a la realidad del sitio.

Quedamos atentos a las directrices que se impartan una vez la Entidad defina y remita los diseños correspondientes o adopte las decisiones contractuales que considere pertinentes.

Cordialmente,

Alejandra Moreno Soto
Representante Legal
Consorcio Obra

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-301B

Santiago de Cali, 23 de diciembre de 2025

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: ANÁLISIS TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN FRENTE A COMUNICACIÓN COV-081-2025 – CONTRATO No. 4151.010.26.1.0831-2025 – LOTE 2.

Respetado Ingeniero,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría, en el marco del seguimiento al Contrato No. 4151.010.26.1.0832-2025, y en atención a la comunicación COV-082-2025 presentada por el contratista del contrato de obra, relacionada con la no ejecución de los frentes ubicados en la Calle 2 entre carreras 96 y 97 (Comuna 18) y en la vía principal Quebrada El Suspiro – La Castilla, se pone a consideración de la Secretaría de Infraestructura el análisis técnico realizado por esta Interventoría con base en los antecedentes contractuales, los soportes documentales y los registros de seguimiento de obra.

En relación con el frente de obra No. 35, correspondiente a la Calle 2 entre carreras 96 y 97, esta Interventoría verificó, con base en los análisis realizados en comités de obra, las propuestas presentadas por el Contratista y las condiciones reales del sitio, que la ejecución del tramo no resulta viable dentro del plazo contractual vigente.

Si bien la necesidad principal del sector corresponde al manejo de aguas superficiales, la solución técnica planteada requiere una definición integral que contemple el disipador y las escaleras, precedida de levantamiento topográfico, ajuste de diseño y valoración económica, dadas las fuertes pendientes del terreno. Adicionalmente, se identificó la presencia de un individuo forestal cuya raíz interfiere directamente con la conexión entre la cuneta superior, el disipador proyectado y la escalera existente, situación que exige la gestión y autorización previa de la autoridad ambiental competente. Sumado a lo anterior, la ejecución del disipador corresponde a una obra de carácter artesanal que implica actividades constructivas que no pueden ser desarrolladas de manera adecuada dentro del tiempo restante del contrato. En consecuencia, y ante la inexistencia de diseños definitivos y aprobaciones requeridas, esta Interventoría considera técnicamente sustentado no adelantar la ejecución del frente de obra No. 35.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-301B

En relación con el frente de obra No. 41, correspondiente al paso de agua en la vía principal del sector Quebrada El Suspiro – La Castilla, esta Interventoría considera que, con base en las verificaciones realizadas en campo, los soportes técnicos disponibles, las comunicaciones emitidas por la Interventoría y las conclusiones registradas en los comités de obra, existen argumentos técnicos suficientes para concluir que, a la fecha, no resulta viable la ejecución de dicho frente.

Lo anterior obedece a que las condiciones reales del terreno difieren de las inicialmente previstas y a que, una vez revisada la información topográfica y las alternativas técnicas, la Entidad manifestó que no es factible ejecutar la solución inicialmente contemplada. En consecuencia, y mientras no se cuente con un diseño definido y ajustado a las condiciones reales del sitio que permita una solución integral y segura para el paso de agua sobre la vía, no es procedente adelantar la ejecución del frente de obra No. 41 dentro del plazo contractual vigente.

Con base en lo anterior, esta Interventoría considera que, en las condiciones técnicas actuales y con la información disponible, no resulta viable la ejecución de los frentes de obra referidos, en tanto persisten limitaciones asociadas a la falta de diseños ajustados a la realidad física y geotécnica del terreno, situación que podría derivar en riesgos técnicos, reprocesos y sobrecostos. Estas circunstancias han sido verificadas en el marco del seguimiento contractual y no se asocian a deficiencias en la capacidad de ejecución del contratista.

En este contexto, y con el fin de contribuir al cumplimiento del objeto contractual, la materialización de la meta física definida en el POAI y la adecuada atención a la comunidad beneficiaria, esta Interventoría considera pertinente poner a consideración de la Entidad la evaluación de la viabilidad técnica, administrativa y presupuestal de eventuales alternativas, entre ellas la definición de nuevos diseños o el ajuste de las condiciones contractuales, incluyendo la posibilidad de una prórroga del plazo, de manera que las actividades pendientes puedan ejecutarse en condiciones técnicas adecuadas.

El presente concepto se emite en el marco de las funciones de seguimiento y control propias de la Interventoría, como una recomendación de carácter técnico, para los fines administrativos a que haya lugar, sin perjuicio de las decisiones que adopte la Entidad en ejercicio de sus competencias.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
Director de Interventoría

Anexo: Comunicado COV-082-2025 (2 folios)

C.C. Ing. Alejandra Moreno Soto, directora de obra. Consorcio Obra Vial

CONSORCIO OBRA VIAL

Santiago de Cali, 18 diciembre 2025

COV-082-2025

Señora
INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENALES
Alexander Ríos.
director interventoría.
Ciudad.

En atención a las funciones de seguimiento, control y verificación contractual, y en concordancia con las comunicaciones técnicas previamente remitidas, nos permitimos presentar la **justificación técnica de la no posible ejecución de dos (2) frentes de obra**, debido a condiciones técnicas y de diseño que impiden su desarrollo en las condiciones actuales, situaciones que no son imputables al contratista.

1. Frente de obra: Calle 2 entre carreras 96 y 97 – Comuna 18

Presupuesto asignado: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (**$ 15.941.303,00**)

Antecedentes técnicos

Durante la etapa de ejecución se evidenció que los diseños suministrados por la Entidad no corresponden a las condiciones físicas, hidráulicas y topográficas reales del terreno, situación que fue constatada al momento de intentar su implementación en campo.

Las diferencias identificadas son significativas, especialmente en lo relacionado con el manejo, captación y conducción de aguas superficiales, así como con las fuertes pendientes existentes en el sector, lo cual impide la ejecución del diseño aprobado sin generar riesgos técnicos, hidráulicos y sociales.

Gestión y trazabilidad técnica

Comité Técnico No. 12 – 10 de diciembre de 2025

En este comité se solicitó al Contratista emitir concepto técnico sobre el alcance del tramo, el cual contempla la ejecución de cuneta y escaleras.
La Supervisión manifestó que la **prioridad del sector corresponde al drenaje de aguas**, dada la problemática recurrente de escorrentías. No obstante, la Interventoría expresó su preocupación frente a la ausencia de un **levantamiento**

topográfico detallado, necesario para definir adecuadamente el diseño, considerando las fuertes pendientes del terreno.

Adicionalmente, se indicó la necesidad de realizar la **valoración económica correspondiente** con el fin de establecer el alcance real de las actividades a ejecutar en el tramo.

Comité Técnico No. 13 – 17 de diciembre de 2025

El Consorcio remitió el 16 de diciembre de 2025, vía correo electrónico a la Interventoría, una propuesta técnica que contempla la construcción de un **disipador de energía de aproximadamente catorce (14) metros de longitud**, conformado por dos secciones de canal proyectadas. Durante la socialización del diseño se realizaron las siguientes observaciones técnicas:

- La propuesta no incluye la construcción de la escalera en la parte baja, dado que el presupuesto disponible únicamente alcanza para la ejecución del disipador, el cual constituye el objeto principal del contrato.
- El trazado del canal se proyecta alineado con el fin de descargar en la caja receptora de aguas pluviales y ajustarse, en la mayor medida posible, a la topografía del terreno.
- El disipador debe conectarse con la cuneta existente en la parte alta; sin embargo, se identificó como principal obstáculo la presencia de un **individuo forestal**, cuyas raíces afloran a nivel de las escaleras y de la zona dura superior, interrumpiendo la continuidad hidráulica y exigiendo una solución integral.
- La escalera existente presenta procesos de **socavación**, por lo cual su estabilidad estructural podría verse comprometida ante cualquier intervención relacionada con el individuo forestal.
- La intervención requiere el **acompañamiento y autorización de la autoridad ambiental competente (DAGMA)** para definir las medidas a implementar respecto al individuo forestal, tales como remoción, contención de raíces o procesos de cicatrización.
- La construcción del disipador corresponde a una obra de carácter artesanal, que implica perfilado del terreno, figurado del acero de refuerzo y encofrado previo a la fundición, actividades que no pueden ejecutarse dentro de los **trece (13) días restantes de la vigencia contractual**.

CONSORCIO OBRA VIAL

Comité Técnico No. 14 – 22 de diciembre de 2025

En este comité se analizó de manera integral la información técnica, presupuestal y administrativa del frente de obra. Finalmente, se concluyó que **no es factible ejecutar el tramo Calle 2 entre carreras 96 y 97**, debido a que:

- No se cuenta con diseños definitivos ajustados a las condiciones reales del terreno.
- No se dispone de levantamiento topográfico detallado que permita definir una solución técnica adecuada.
- No se cuenta con las **aprobaciones requeridas**, en especial la **autorización del DAGMA** para intervenir el individuo forestal existente y sus raíces.
- El tiempo restante de la vigencia contractual es insuficiente para adelantar las gestiones ambientales, definir el diseño integral y ejecutar la obra sin incurrir en riesgos técnicos y contractuales.

Como resultado, se determinó que el **frente de obra No. 35** no es susceptible de ejecución dentro del tiempo restante del contrato, dado que se requiere gestión previa ante el DAGMA y que la solución técnica debe ser integral, incorporando tanto el disipador como las escaleras. En consecuencia, se solicitó al Contratista remitir un comunicado formal con la trazabilidad del proceso y las justificaciones técnicas y administrativas que sustenten la exclusión del tramo.

Conclusión técnica

De conformidad con los antecedentes expuestos y las conclusiones derivadas de los Comités Técnicos Nos. 12, 13 y 14, se establece la **imposibilidad técnica, ambiental y administrativa de ejecutar el frente de obra correspondiente a la Calle 2 entre carreras 96 y 97 – Comuna 18**, en las condiciones actuales del contrato. La ejecución del tramo, sin contar con diseños definitivos, aprobaciones ambientales y una solución integral de drenaje y accesibilidad, implicaría riesgos técnicos, hidráulicos, sociales, reprocesos y potenciales sobrecostos, razón por la cual se justifica plenamente su exclusión del alcance contractual.

2. **Frente de obra: Vía 41 – Vía principal Quebrada El Suspiro – La Castilla**

Presupuesto asignado: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($23.990.100,00)

Antecedentes técnicos – Condición del terreno

Tal como fue informado mediante el oficio **COV-068-2025 – Resultados de Perforación El Suspiro – La Castilla**, durante las actividades de exploración se evidenció la **imposibilidad de ejecutar perforaciones**, encontrándose un **estrato imperforable**, lo cual confirma la presencia de un suelo con características geotécnicas no compatibles con la solución contemplada en el diseño inicial,

Adicionalmente, en la visita de verificación realizada el **20 de noviembre de 2025**, con la participación de la **comunidad**, el **Contratista** y la **Interventoría**, se constató la **presencia de afloramientos rocosos superficiales**, así como un **flujo permanente de agua proveniente de la parte alta del talud**, situación que genera **empozamientos e invasión de la vía**.

Implicaciones geotécnicas

Como consecuencia directa de la condición del terreno identificada, se establece que:

- No es posible alcanzar la profundidad requerida para la instalación de las redes de alcantarillado proyectadas.
- La naturaleza del suelo impide el uso de métodos convencionales de excavación mecánica.
- La ejecución bajo estas condiciones generaría **riesgos técnicos, sobrecostos no previstos y posibles afectaciones a la estabilidad de la obra y a la seguridad del personal en campo**.

Imposibilidad de ejecución

En ausencia de un **diseño ajustado a las condiciones geotécnicas reales**, que contemple una solución técnica viable para la batea y las redes asociadas, no es posible definir un procedimiento constructivo seguro ni ejecutar este frente de obra. En consecuencia, se ratifica la **imposibilidad técnica y logística de su ejecución en las condiciones actuales**.

CONSORCIO OBRA VIAL

Consideraciones finales

Este tema ha sido tratado de manera reiterada en los **Comités de Obra**. En el **Comité de Obra No. 13**, celebrado el **17 de diciembre de 2025**, la **Secretaría de Infraestructura** informó que ya se contaba con el **levantamiento topográfico del sector**, el cual fue **entregado por el Contratista el 16 de diciembre de 2025**; sin embargo, indicó que aún no se había realizado la **implantación de la batea**, razón por la cual continuaba **pendiente la definición de la alternativa técnica a implementar**. En el mismo comité, se solicitó al **Contratista emitir un concepto técnico** sobre el **alcance posible de la intervención con corte al 30 de diciembre de 2025**, considerando los **tiempos de ejecución originalmente programados**, el **hallazgo del depósito rocoso** y la **necesidad de redefinir la solución técnica**.

Posteriormente, en el **Comité de Obra No. 14**, celebrado el **22 de diciembre de 2025**, la **Secretaría de Infraestructura** manifestó que, una vez analizado el **levantamiento topográfico** y las **condiciones reales del sitio**, **no resulta viable la ejecución de una batea** como solución para el **paso de agua en este punto**.

A la fecha de emisión del presente concepto, **no se cuenta con un diseño alternativo definido ni aprobado**

Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente que estas situaciones sean tenidas en cuenta por la Interventoría y por la Secretaría de Infraestructura en los análisis técnicos, contractuales y administrativos a que haya lugar, dejando expresa constancia de que la no ejecución de los frentes de obra descritos **no es imputable al contratista**, sino que obedece a:

- Condiciones reales del terreno no contempladas en los diseños entregados.
- Ausencia de diseños definitivos ajustados técnica y geotécnicamente a la realidad del sitio.

Quedamos atentos a las directrices que se impartan una vez la Entidad defina y remita los diseños correspondientes o adopte las decisiones contractuales que considere pertinentes.

Cordialmente,

Alejandra Moreno Soto
Representante Legal
Consorcio Obra

Gmail

Vias Cali <int.viascalieta@gmail.com>

Fwd: diseños batea quebrada el suspiro POAI 2025 lote 2 corregimiento la castilla

Harold Galvis <hgalvisd2@gmail.com> 27 de enero de 2026 a las 9:10 a.m.
Para: Vias Cali <int.viascalieta@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Harold Galvis** <hgalvisd2@gmail.com>
Date: jue, 22 de ene de 2026, 5:51 p.m.
Subject: diseños batea quebrada el suspiro POAI 2025 lote 2 corregimiento la castilla
To: <chernandez0876@gmail.com>, <alopez.viascalisi@gmail.com>, Amanda Daniela Romo Jojoa <amanda.romo@cali.gov.co>, <isabelcristinacordobacontreras@gmail.com>

buenas tardes
adjunto se envían los diseños correspondientes a la intervención con batea en la vía principal al corregimiento de la castilla en la quebrada el suspiro para adelantar el proceso del permiso de ocupación de cauce ante La CVC

gracias

--
John Harold Galvis
Apoyo a la Supervision POAI 2025

7 archivos adjuntos

9.LEVANTAMIENTO QUEBRADA EL SUSPIRO-Modelo (1).pdf
115K

CHEQUEO HIDRAULICO ESTRUCTURA BATEA QUEBRADA EL SUSPIRO.pdf
235K

plano intervencion batea el suspiro.dwg
215K

plano intervencion batea el suspiro-Layout1.pdf
215K

CANTIDADES RELLENOS.xlsx
10K

Entrega 01 - Hidrología.zip
8747K

BATEA EL SUSPIRO.pdf
224K

Feb 3/26 E

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264151020000201 1**
Fecha: **2026-01-28**
TRD: **4151.020.13.1.971.000201**
Rad. Padre: **20264151020000201 1**

HERNANDO VENTE AMÚ
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Carera 56 No. 11-36
Santiago de Cali
notificacionesadministrativas@cvc.gov.co

Asunto: TRÁMITE OCUPACIÓN DE CAUCE QUEBRADA EL SUSPIRO.

Cordial saludo,

La Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali se encuentra ejecutando el contrato No. 4151.010.26.1.0831-2025, dentro del cual se proyecta la construcción de una batea sobre la quebrada El Suspiro, ubicada en la vereda El Pinar, corregimiento La Castilla.

Teniendo en cuenta que la quebrada cruza la vía objeto de intervención, se hace necesario adelantar el trámite de ocupación de cauce ante la autoridad competente. En atención a lo anterior, se remite para su respectiva evaluación la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de ocupación de cauce debidamente diligenciado y firmado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
- Acta de posesión del señor Sebastián Tarapuez como subsecretario de Despacho, encargado de realizar las obras relacionadas.
- Formato de discriminación de valores para la determinación del costo del proyecto (incluido en el formato correspondiente).
- Documento que contiene la descripción detallada del proyecto a ejecutar y de las obras o actividades que requieren la ocupación del cauce, con los siguientes anexos: planos, medidas de manejo ambiental, PAGA, memorias descriptivas y cálculos hidráulicos y estructurales.

Atentamente,

SEBASTÍAN TARAPUEZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Anexo lo enunciado en CD.

Elaboró: Carlos Andrés Hernández Cifuentes – Contratista
Revisó: Stephanya Gómez Pérez – Contratista

CVC CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
04/02/2026 16:47:16
Remitente: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Asunto: OCUPACIÓN DE CAUCE Y OBRAS HIDRÁULICAS
Destinatario: HERNANDO VENTE AMU
Radicado: *166882026*
Folios: 5

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

CVC
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS

Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto LEY 2811 DE 1974 , Decreto 1541 DE 1978

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Persona Natural ☐
 Persona Jurídica [X] Pública ☐ Privada ☐
2. Nombre o Razón Social: Santiago de Cali, Distrito Especial, Deportivo Cultural, Turistico, Empresarial y de Servicios
 C.C. ☐ NIT [x] No, 8903990113 de
 Dirección: Avenida 2 N# 10-70 Ciudad: Cali
 Teléfono (s): 6026531063 Fax: E-mail: Infraestructura@cali.gov.co
 Representante Legal: Alvaro Alejandro Eder Garcés
 C.C. No. 94453964 de Cali
 Dirección: Avenida 2 N# 10-70 Ciudad: Cali
 Teléfono (s): 3113071481 Fax: E-mail:
3. Apoderado (si tiene): T.P.:
 C.C. No.: de
 Dirección: Ciudad:
 Teléfono (s): Fax: E-mail:
4. Calidad en que actúa: Propietario ☐ Arrendatario ☐ Poseedor ☐ Otro [X] Cual? Obra pública

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del predio o sucursal: Obra batea en vía Pública Área: Ha ☐ m^2 ☐
2. Dirección del predio: Vía la castilla quebarada El Suspiro Urbano ☐ Rural [x]
3. Departamento: Valle del Cauca Municipio: Cali Vereda o barrio: La Castilla
4. Sector: Vía la castilla quebarada El Suspiro Actividad : Construcción de batea
5. Nombre del propietario del predio: N/A, vía rural pública
6. Costo del proyecto: $ Valor en letras:

INFORMACIÓN CAUCE, LECHO / PLAYA

1. Nombre fuente Hídrica Quebarada El Suspiro Cuenca: Rio Aguacatal
2. Longitud 0.931 km Unidad: km Ancho: 0,40 km Unidad: km
3. Departamento: Valle del Cauca Municipio/Localidad: Cali Vereda/Barrio: La Castilla
4. Coordenadas: X Y
5. Uso de la fuente en el área de influencia: Consumo de agua
6. Características de la fuente hídrica en el sitio de la obra:
 Pendiente del lecho: 26,47% %
 Alineamiento: Recto [x] Meándrico ☐ Otro ☐ Cuál?

INFORMACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR

7. Descripción de la obra: Construcción de batea

 Longitud (m): 10,27 m Altura (m): 0,50 m Área de ocupación (m^2): 0,7129 m2 Ancho (m): 8,26 m
8. Sección: Circular ☐ Trapezoidal [x] Triangular ☐ Cajón ☐ En U ☐ Abovedada. ☐
9. Recursos naturales a aprovechar: N/A no habrá arpovechamiento del recurso hídrico
10. Licencia o permiso. Resolución No. N/A Fecha:

SOPORTES DE LA SOLICITUD

1. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante
 Sociedades: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses.
 Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses.
 Consejos Comunitarios de Comunidades Negras: Certificación de existencia y representación legal del Consejo expedida por la Alcaldía Municipal
 Comunidades Indígenas: Certificación expedida por la Alcaldía Municipal donde conste nombre Gobernador Cabildo Indígena. En caso de las Asociaciones de Comunidades Certificación sobre existencia y representación legal.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, el representante legal o del apoderado. En caso de ser extranjero, fotocopia de la cédula de

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto LEY 2811 DE 1974 , Decreto 1541 DE 1978

extranjería o visa de residente.
3. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
4. **Documentos que acrediten la calidad de:**
 Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad (expedición no superior a 3 meses)
 Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal y autorización del propietario o poseedor (Acompañada del certificado de libertad y tradición, no superior a tres meses que acredite al propietario como tal).
 Poseedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal.
5. Formato discriminación valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad (anexo del formulario).
6. Documento con descripción detallada del proyecto a ejecutar y de las obras o actividades que requieren la ocupación del cauce con los siguientes anexos: Planos acompañados de memorias descriptivas y cálculos hidráulicos y estructurales. En caso que el proyecto sea un dique se anexa estudio hidrológico e hidráulico, para un periodo de retorno de 100 años.

Nota: Los Documentos anexos a la solicitud cuyo volumen supere los cincuenta (50) folios, deben ingresar a la Corporación: paginados en forma consecutiva ó foliados con lápiz de mina negra, numerando desde uno en adelante en la esquina superior derecha de cada hoja, solamente se debe anotar un número por folio y solo a los documentos que registren información. Los soportes magnéticos deben rotularse identificando el trámite solicitado, nombre del usuario, título del documento; esto para el control de la documentación, al interior de la Corporación.

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUTIVO

Exh.

FECHA 29-01-2026

ANEXO – FORMULARIO SOLICITUD PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DISCRIMINACIÓN VALORES PARA DETERMINAR EL COSTO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

NORMAS:

- Resolución 0100 No. 0100-0222 de abril 14 de 2011

El valor del proyecto se compone de todos los costos relacionados con el proyecto y no solo de los específicos requeridos para usar el recurso natural. Ejemplo: en concesiones de agua superficial, para el cálculo de los costos de inversión, el valor del proyecto no solo incluye los costos de la obra específica de captación y distribución del recurso hídrico; también incluye los costos de los diferentes componentes del proyecto (obras, infraestructura, instalaciones, equipos, terrenos, cultivos, semovientes, adquisiciones y Planes de Manejo Ambiental) que tengan relación con el recurso y que permitan la obtención de beneficios al propietario.

En cumplimiento de lo anterior, es necesario y obligatorio que el usuario suministre la información de los costos de proyecto, obra o actividad para que la CVC liquide adecuada y técnicamente el valor del tope de la tarifa a cobrar.

En la siguiente tabla deben indicarse el valor de cada ítems en lo que aplique, para el tipo de proyecto, obra o actividad, o permiso, concesión, autorización o registro a solicitar.

FASES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	
COSTOS DE INVERSIÓN (Incluyen los costos incurridos para):	**VALOR ($)**
i) Realizar los estudios y diseños;	
ii) Adquirir los predios, terrenos y servidumbres; (si aplica)	N/A
iii) Construir las obras civiles principales y accesorias;	
iv) Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental; (si aplica)	N/A
v) Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario;	
COSTOS DE OPERACIÓN (Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad)	
i) La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración,	

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto LEY 2811 DE 1974 , Decreto 1541 DE 1978

operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad;	
ii) Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos;	N/A
iii) Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.	N/A
VALOR TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	$39.474.176

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE POSESIÓN	MATH02.06.02.P005.F004 VERSION 005

Consecutivo 618

El (la) Señor (a) SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ

Se presentó en EL DESPACHO DEL ALCALDE O DEL SUBDIRECTOR DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO

DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, Hoy 12 del mes AGOSTO del año 2024

Con el fin de tomar posesión en el siguiente empleo:

Denominación del empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Organismo SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código 045 Grado 05 Posición 20001015 Asignación Mensual $16284525=

EL POSESIONADO presentó:

Documento de Identidad C.C. [X] C.E. [] Pasaporte [] Número 1085285377 de

Libreta Militar No. Tarjeta Profesional No.

EL POSESIONADO fue NOMBRADO por: Decreto [X] Resolución [] Acuerdo [] No. 4112.010.20.0716

del día 09 del mes AGOSTO del año 2024 Emanado ALCALDÍA DISTRITAL DE CALI

Se adhieren y se anulan las estampillas relacionadas a continuación, así:

Asignación Básica Mensual	Cód.	Valor
Est Pro Desarrollo Urbano (1%)		$162800=
Est Pro Cultura (1,5%)		$244300=
Est Pro Hospitales Univer (2%)		$325700=

Estampillas Acta de Posesión	Cód.	Valor
Est Pro Desarrollo Urbano		
Est Pro Salud Dptal		
Est Pro Hospitales Univer		
Est Pro Cultura		

Otros	Valor
Est Pro Univalle	
Est Pro Hospitales	

OBSERVACIONES RECURSOS PROPIOS

El posesionado manifestó bajo gravedad de juramento respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, de desempeñar los deberes que le incumben de acuerdo con el Decreto 648 de 2017 y de no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas de acuerdo a la normatividad vigente en materia disciplinaria y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Además declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, tal como aparece en el último párrafo del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 12 días del mes AGOSTO del año 2024

Firma el Posesionado(a)

Nombre SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ

Elaboró

Nombre NANCY OSORIO SOTO

Cargo Auxiliar Administrativo

Firma Alcalde o Delegado

Nombre MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA

Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SUB GESTION ESTRATEGICA TALENTO HUMANO

Delegación DEC No.4112.010.20.0018 DEL 03/ENE/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0715 DE 2024
(A90510)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública No.1083 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del Alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)".

Que, en armonía con lo anterior, la Ley 136 de 1994 "Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios", señala las funciones del Alcalde Municipal en el artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, indicando que:

"(...) Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así (...)"

"Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo."

"(...) Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes (...)"

"(...) d) En relación con la Administración Municipal:

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)"

Que el artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, expresa lo siguiente:

"(...) Artículo 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales (...)".

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4137.010.20.0715 DE 2024
(9 Agosto)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)"

Que, de otro lado, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 "Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", señala:

"(...) Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)".

Que mediante Resolución No. 4137.010.21.0.1730 del ocho (08) de agosto de 2024, se aceptó la renuncia al servidor público Luis Fernando Libreros Rentería, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.888.485, en el empleo de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, a partir del día nueve (09) de agosto de 2024, quedando vacante dicho empleo.

Que mediante documento de verificación de cumplimiento de requisitos No.428-24 del 09 de agosto de 2024, expedido por la Subdirectora de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano – Martha Yaneth Niño Bautista, se emitió concepto de revisión de la hoja de vida del señor Sebastián Tarapuez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.285.377 certificando que CUMPLE con los requisitos contenidos en el manual de funciones y de competencias laborales vigente, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, posición 20001015 y unidad organizativa 10000082, adscrito a la Secretaría de Infraestructura.

Que, por lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar al señor Sebastián Tarapuez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.285.377, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, posición 20001015 y unidad organizativa 10000082, a la Secretaría de Infraestructura, con una asignación básica mensual de dieciséis millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos M/cte. ($16.284.525,oo), conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: Al momento de la posesión el señor Sebastián Tarapuez Martínez deberá tener registrada, actualizada y aprobada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II la información y soportes de hoja de vida e ingresada la declaración de bienes y rentas.

Powered by

Gmail

Vias Cali <int.viascalieta@gmail.com>

COMUNICADO INT-VIASCALI-301B TRASLADO RESPUESTA COMUNICADO COV-082-2025

Vias Cali <int.viascalieta@gmail.com> 26 de diciembre de 2025 a las 3:38 p.m.
Para: Sebastian Tarapuez Martinez <sebastian.tarapuez@cali.gov.co>
CC: Harold Galvis <hgalvisd2@gmail.com>, COORDINACION PROYECTOS ETA <coordinacionproyectoseta@gmail.com>, contratacioninfraest@cali.gov.co, isabel cristina cordoba contreras <isabelcristinacordobacontreras@gmail.com>, lauranietordonez@gmail.com, Osiris Johana Gaviria Naranjo <osiris.gaviria@cali.gov.co>, gloria.parra@cali.gov.co, rubeynel.gutierrez@cali.gov.co, "SecInfraestructura, Contratacion" <contratacioninfraestructura@cali.gov.co>, Ángela_María_López_López <supervision.poai.2025@gmail.com>

Cordial saludo.

Se adjunta el ANÁLISIS TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN FRENTE A COMUNICACIÓN COV-082-2025 – CONTRATO No. 4151.010.26.1.0831-2025 – LOTE 2.

Atentamente.

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
Director de Interventoría
--

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
Carrera 49 A No 94 -76 Oficina 601 Barrio la Castellana - Bogotá D. C.
e-mail: etorresare@yahoo.es - coordinacionproyectoseta@gmail.com
Tel: 601 744 62 34 – 313 420 47 94

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo.
Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

INT-VIASCALI-301B SU COMUNICACION COV-082-2025 CONCEPTO NO INTERVENCION CALLE 2 Y FRENTE 41 - LOTE 2.pdf
1626K

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0715 DE 2024
(AGOSTO 9)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Sebastián Tarapúez Martínez, para que si acepta demuestre conforme a derecho que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses y acredite los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el empleo.

Artículo Tercero: El presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Artículo Cuarto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos, Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano, Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los (NUEVE) (9) días del mes de AGOSTO del año dos mil veinticuatro (2024).

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

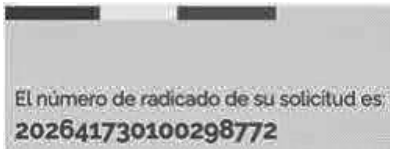
Publicado en el Boletín Oficial No. 132 Fecha: 13/AGO/2024

Elaboró: Sebastián Bedoya Franco – Contratista
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Lilia Marlany Cartagena Segura – Profesional Especializado
Martha Yaneth Niño Bautista – Subdirector de Departamento Administrativo
Karina Flórez Manzano - Contratista
Fernando Antonio Grillo Rubiano - Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Angela María Catalán Gutiérrez - Subdirector de Departamento Administrativo
María Ximena Román - Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Fernando Antonio Grillo Rubiano – Secretario de Gobierno (E)

Powered by Gestión Documental

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-384



Radicado 21/02/2026

Santiago de Cali, febrero 20 de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. Sebastián Tarapuez Martínez
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: CRONOGRAMA QUEBRADA EL SUSPIRO (FRENTE 41) – LOTE 2.

Respetado Ingeniero

En cumplimiento de nuestras obligaciones como Interventoría del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, nos permitimos acusar recibo y remitir el cronograma propuesto por el Consorcio Obra Vial, el cual fue objeto de revisión y validación por parte de esta Interventoría para la ejecución de la batea en la Quebrada El Suspiro (Frente 41 – Lote 2).

Lo anterior se realiza en atención al compromiso adquirido con la supervisión del contrato en el Comité de Obra No. 18, celebrado el pasado 17 de febrero en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se derive del presente trámite.

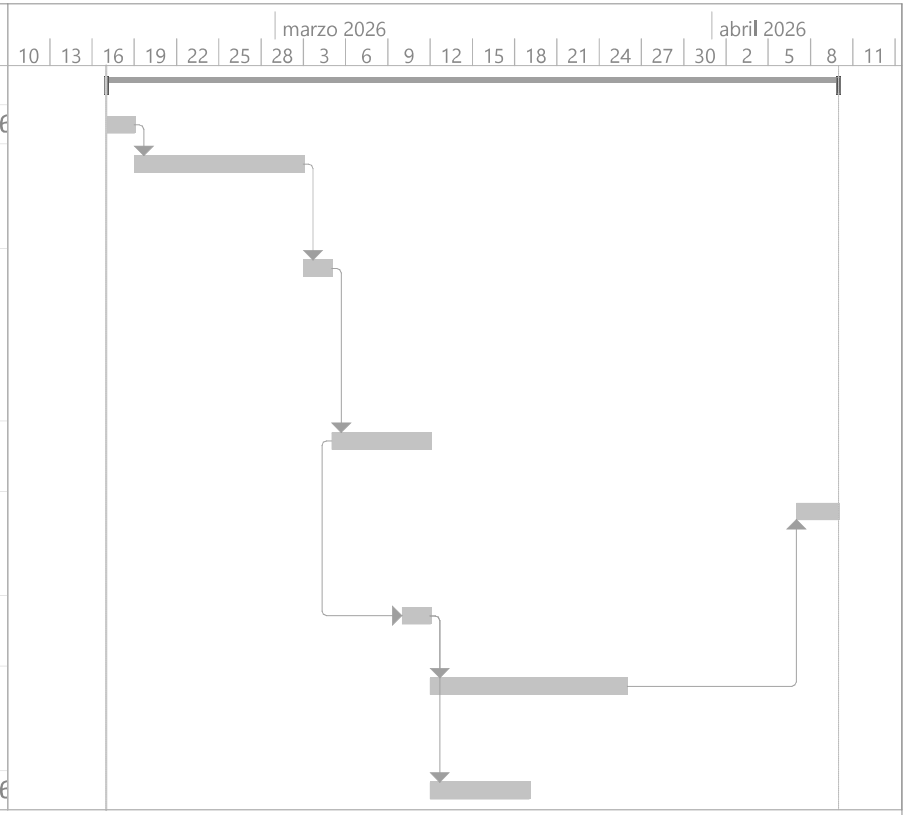
Cordialmente,

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Anexo: cronograma en un (1) folio.

C.C. Ing. Sebastián Tarapuez – Supervisor de Proyecto; Secretaría de Infraestructura

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	**41 - Via principal Quebrada el Suspiro - LA CASTILLA**	**38 días**	**mar 17/02/2**	**jue 9/04/26**
2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES).	2 días	mar 17/02/2	mié 18/02/26
3	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	8 días	jue 19/02/26	lun 2/03/26
4	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	2 días	mar 3/03/26	mié 4/03/26
5	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL, DESDE EL LIMITE DEL PERIMETRO URBANO.	5 días	jue 5/03/26	mié 11/03/26
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.	3 días	mar 7/04/26	jue 9/04/26
7	CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	2 días	mar 10/03/26	mié 11/03/26
8	CONSTRUCCIÓN LOSA EN CONCRETO SIMPLE MR-38 ACELERADO A 7 DÍAS, INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO.	10 días	jue 12/03/26	mié 25/03/26
9	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	5 días	jue 12/03/26	mié 18/03/26



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mar 17/02/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

CONSORCIO OBRA VIAL

Santiago de Cali, febrero 25 de 2026

Señores
Secretaria de infraestructura cali
Atn. Ing. SEBASTIAN TARAPUES
Ciudad

Asunto: Solicitud de suspensión de contrato

Cordial saludo,
En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025– Lote 2, nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato, debido a la imposibilidad de continuar con la ejecución del frente de obra correspondiente al Frente 41 Via principal quebrada el suspiro, La Castilla

La solicitud se fundamenta en los siguientes motivos:
Falta de permiso ambiental para uso de cauce: A la fecha, no se cuenta con la autorización requerida por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) para el uso de cauce, requisito indispensable para la ejecución de las actividades programadas en este frente de obra. Sin dicha autorización, no es posible intervenir el área conforme a la normatividad ambiental vigente ni a las obligaciones contractuales.

Imposibilidad técnica y legal de ejecución: La ausencia del permiso mencionado impide la continuidad de las actividades programadas, generando una suspensión obligada por causas no imputables al contratista, evitando así posibles sanciones ambientales y contractuales.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente:
Autorizar la suspensión del contrato a partir del día 25 febrero, hasta tanto se obtenga el permiso ambiental requerido.
Realizar la correspondiente modificación del cronograma contractual y demás ajustes administrativos derivados de esta situación.

Dejar constancia en acta de suspensión de las causas expuestas.

Agradecemos y quedamos atentos a sus comentarios.
Cordialmente,



Alejandra Moreno Soto
Representante Legal
Consorcio Obra Vial